CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Santiago de Cali, 15 de Noviembre de 2024

Señores:
Alcaldía Municipal de Ipiales
Ipiales-Nariño

Ref.- Carta de presentación de la oferta - proceso de contratación **SMC-095-2024.**

El suscrito JULES ALBERT VEGA PELAEZ, identificado con C. C. No. 94.308.185 de Palmira, en representación de VEGAS SUMINISTROS EMPRESRIALES SAS, presento oferta para participar en el proceso de contratación de mínima cuantía **SMC-095-2024**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES 2024**" conforme a las condiciones establecidas por el Municipio de Ipiales, en la invitación a participar. Declaro, así mismo:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso y tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que tengo capacidad jurídica para presentar la Oferta y aceptar el Contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo.
3. Que esta propuesta y que el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
4. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
5. Que la oferta económica ha sido elaborada de acuerdo con los Documentos del Proceso y hace parte integrante del Contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo.
6. Que la oferta económica ha sido elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, acepto todas y cada una de las condiciones fijadas en los estudios previos y la invitación pública, especialmente lo relacionado con las obligaciones, las especificaciones técnicas y el alcance del objeto del contrato.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, acepto que se entienden incorporadas al contrato, las cláusulas señaladas en los estudios y documentos previos, sobre: Multas; Clausula Penal Pecuniaria; Caducidad y sus efectos; Clausulas exorbitantes; e Indemnidad.

9. Que, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley para participar en este proceso de selección y para suscribir contratos con el municipio de Ipiales.

10. Que acepto ser comunicado o notificado por medio electrónico, de cualquier actuación dentro del presente proceso de selección.

Relación de documentos que contiene la propuesta: (Numerados)

1. CARTA DE PRESENTACION
2. COMPROMISO ANTICORRUPCION
3. PROPUESTA ECONOMICA
4. CAMARA DE COMERCIO
5. CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
6. LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL
7. RUT
8. CERTIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
10. ANTECEDENTES FISCALES
11. ANTECEDENTES JUDICIALES
12. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RMNC)
13. CERTIFICADO DE REDAM
14. CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Atentamente,



VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS
Nit: 805003116-1
JULES ALBERT VEGA PELAEZ
C.C. No. 94.308.185 De Palmira
Dirección: Carrera 4 # 27-30 b. Jorge Isaac
Teléfonos 4850505 / 3113012469
Ciudad Santiago de Cali

EGAS
Suministros Empresariales + 25 años

Compromiso anticorrupción.

Santiago de Cali, 15 de Noviembre de 2024

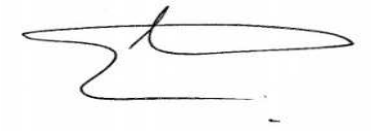
Señores:
Alcaldía Municipal de Ipiales
Ipiales-Nariño

Ref.- Compromiso anticorrupción-proceso de contratación **SMC-095-2024.**

El suscrito JULES ALBERT VEGA PELAEZ, identificado con C. C. No. 94.308.185 de Palmira, en representación de VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS, manifiesto o manifestamos que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley para participar en este proceso de selección y para suscribir contratos con el municipio de Ipiales.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el presente proceso de selección me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a mis empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por mi parte, y la de ellos.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,



JULES ALBERT VEGA PELAEZ
C.C. No. 94.308.185 De Palmira
Dirección: Carrera 4 # 27-30 b. Jorge Isaac
Teléfonos 4850505 / 3113012469
Ciudad Santiago de Cali

EGAS
Suministros Empresariales + 25 años

Formato de propuesta económica.

Santiago de Cali, 15 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE IPIALES

Ref.- Propuesta económica - Proceso de contratación **SMC-095-2024.**

Objeto: "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES 2024"

Valor total ofertado en letras: QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR
1	TIJERAS METALICAS GRANDES	1	$4.998
2	BISTURI ENCAUCHETADO EN BOLSA LAMINA ANCHA	1	$2.547
3	BORRADOR DE NATA GRANDE	1	$353
4	BORRADOR DE TINTA GRANDE	1	$2.003
5	BANDERAS SEPARADORAS	1	$1.262
6	CAJA DE ARCHIVO # 12	1	$7.140
7	CALCULADORA KA -837 12 DIGITOS O MAS	1	$9.865
8	MEMORIA USB 8GB	1	$2.023
9	CD X 50	1	$62.166
10	DVD X 50	1	$62.166
11	CINTA MAGICA	1	$10.056
12	CHINCHE PLASTIFICADO SURTIDO	1	$1.459
13	CINTA DE EMPAQUE 300MTS	1	$16.898
14	CINTA DE ENMASCARAR 24/40	1	$4.165

EGAS
Suministros Empresariales
+ 25 años

15	CORTADORA GUILLOTINA DE PALANCA	1	$85.323
16	CLIPS ESTANDAR	1	$964
17	CLIPS MARIPOSA	1	$2.999
18	PEGANTE 250 GM	1	$4.316
19	CORRECTOR LAPIZ	1	$833
20	COSEDORA DE 320	1	$14.958
21	CUADERNO ARGOLLADO PEQUEÑO X 80 HOJAS	1	$3.540
22	CUADERNO ARGOLLADO CATEDRATICO X 80 HOJAS	1	$5.050
23	FOLDER YUTE OFICIO	1	$512
24	COSEDORA INDUSTRIAL	1	$39.950
25	CUENTA FACIL	1	$1.785
26	BOLSILLO PARA CD X 100	1	$10.032
27	GRAPAS TRITON GALVANIZADA	1	$4.198
28	GRAPADORA 23-13 DL	1	$14.960
29	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20	1	$3.046
30	HUELLERO	1	$3.142
31	LAPIZ MIRADO	1	$290
32	BOLIGRAFO NEGRO	1	$544
33	BOLIGRAFO ROJO	1	$544
34	BOLIGRAFO AZUL	1	$544
35	LIBRO ACTAS 300 FOLIOS	1	$28.203
36	MARCADOR PERMANENTE DIFERENTES COLORES	1	$1.642
37	MARCADOR BORRABLE 160	1	$1.785
38	MARCADOR NEGRO	1	$1.642
39	PEGANTYE EN BARRA 40 GM	1	$3.213
40	PERFORADORA DP 720	1	$47.874
41	REGLA METALICA	1	$1.476
42	RESMA CARTA	1	$18.671
43	RESMA OFICIO	1	$23.446
44	RESALTADOR DIFERENTES COLORES	1	$1.560

45	TAJALAPIZ METALICO	1	$301
46	SACAGANCHOS	1	$1.547
47	SILICONA LIQUIDA 250ML	1	$9.163
48	SOBRE MANILA CARTA	1	$100
49	SOBRE MANILA OFICIO	1	$124
50	TABLA LEGAJADORA	1	$5.439
51	NOTAS ADHESIVAS GRANDE	1	$2.892
52	TINTA PARA SELLOS	1	$4.117
53	MARCADOR SHARPIE	1	$3.118
VALOR TOTAL			**$540.944**

El valor de la propuesta incluye todos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar, incluido el IVA (si aplica).

NOTA 1: Los artículos deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y en la invitación del presente proceso.

NOTA 2: El oferente, estando obligado a declarar IVA, deberá discriminar en su oferta el equivalente correspondiente a este impuesto, so pena de ser rechazada.

NOTA 3: Es viable contemplar en la propuesta económica aproximaciones de decimales o redondeos en los valores ofertados siempre y cuando se expresen en pesos colombianos y se ajuste la aproximación así; a) al entero inferior si el dígito es menor o igual a cinco (5) y b) al superior si el dígito es mayor a cinco (5). En caso de contemplarse números decimales se tendrán en cuenta hasta máximo dos (2) dígitos decimales.

Atentamente,



VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS
Nit: 805003116-1
JULES ALBERT VEGA PELAEZ
C.C. No. 94.308.185 De Palmira
Dirección: Carrera 4 # 27-30 b. Jorge Isaac
Teléfonos 4850505 / 3113012469
Ciudad Santiago de Cali

EGAS
Suministros Empresariales + 25 años

CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito MARIA CLAUDIA ARBELAEZ BURBANO, certifica que la sociedad VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS, identificada con NIT 805003116-1, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los QUINCE (15) días del mes de Noviembre del año 2024, en Santiago de Cali (Valle del Cauca).

Atentamente

MARIA CLAUDIA ARBELAEZ BURBANO
C.C 31.928.765 de Cali
Revisora Fiscal
TP-38280-T

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805003116	1	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VEGAS SUMINOSTROS EMRPESARIALES S.A.S.	carrera 4 no 27 30	CALI-VALLE	4850505	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1032909895	9476990434	E	2024/11/07	2024/11/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	$30,183,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				28	$14,696,900	$0	$0	$14,696,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,100	$0	$0	$208,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$10,510,000	$0	$0	$10,510,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$3,562,600	$0	$0	$3,562,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$416,200	$0	$0	$416,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$2,068,000	$0	$0	$2,068,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	28	$2,068,000	$0	$0	$2,068,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$3,525,300	$0	$0	$3,525,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	28	$3,525,300	$0	$0	$3,525,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				28	$7,543,200	$0	$0	$7,543,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	7	$2,582,800	$0	$0	$2,582,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$4,137,700	$0	$0	$4,137,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	$104,000	$0	$0	$104,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$294,400	$0	$0	$294,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$372,300	$0	$0	$372,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,410,000	$0	$0	$1,410,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$1,410,000	$0	$0	$1,410,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$940,000	$0	$0	$940,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$940,000	$0	$0	$940,000
TOTAL				28	$30,183,400	$0	$0	$30,183,400

2024/11/06 03:14 PM

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B B 5 A 5 0 A 9 1 C 0 A 8 5 A 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA CLAUDIA ARBELAEZ BURBANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31928765 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 38280-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

38280-T



MARIA CLAUDIA
ARBELAEZ BURBANO
C.C. 31.928.765
RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14-IV-94
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

00045992

CARVAJAL S.A.

Ma Claudia Arbelaez B.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

31.928.765

NUMERO

ARBELAEZ BURBANO

APELLIDOS

MARIA CLAUDIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-MAY-1965

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

29-JUL-1983 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3100102-65159721-F-0031928765-20071205 00485 07339N 02 233028574

DOCUMENTO VALIDO COMO INFORMATIVO NO VALIDO PARA TRAMITES

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2024 11:50:11 am

Recibo No. 9363307, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ZUDT83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S A S
Nit.:	805003116-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	422433-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	22 de febrero de 1996
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	18 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 4 # 27 - 30
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	otiliaparra@papeleriavegas.com
Teléfono comercial 1:	4850505
Teléfono comercial 2:	3113012469
Teléfono comercial 3:	3227665134
Página web:	www.vegassuministrosempresariales.com

Dirección para notificación judicial:	KR 4 # 27 - 30
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	otiliaparra@papeleriavegas.com
Teléfono para notificación 1:	4850505
Teléfono para notificación 2:	3113012469
Teléfono para notificación 3:	3227665134

La persona jurídica VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S A S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9363307, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ZUDT83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 513 del 15 de febrero de 1996 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 1996 con el No. 1540 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada VEGA PELAEZ Y COMPAÑIA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 19 del 15 de junio de 2010 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2010 con el No. 8263 del Libro IX ,cambio su nombre de VEGA PELAEZ Y COMPAÑIA LTDA . por el de VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S A S .

Por Acta No. 19 del 15 de junio de 2010 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2010 con el No. 8263 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S A S .

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA. INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL: LA PRODUCCION, FABRICACION TRANSFORMACION, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, REPRESENTACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE PAPELERIA EN GENERAL, UTILES DE OFICINA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA SISTEMAS Y COMPUTADORES, EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES PARA LA OFICINA, IMPRESION LITOGRAFIA, PUBLICIDAD, PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERIA Y DROGUERIA Y DEMAS PRODUCTOS AFINES. LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LICITA.

PARA CUMPLIR SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

Recibo No. 9363307, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ZUDT83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ORGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRA UN ORGANO DE DIRECCION, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE. LA REVISORIA FISCAL SOLO SERA PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TENDRA, ADEMAS DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 420 DEL CODIGO DE COMERCIO, LAS CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EN CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL VIGENTE.

REPRESENTACION LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO DEFINIDO O INDEFINIDO SEGUN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

PARAGRAFO SUPLENCIA. EN FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL REPRESENTANTE LEGAL, SERA REEMPLAZADO POR UN SUPLENTE ELEGIDO POR LA ASAMBLEA, DE IGUAL PERIODO Y CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA Y ADMINISTRADA POR EL

Recibo No. 9363307, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ZUDT83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL, O POR SU SUPLENTE, QUIENES NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA CUANTIA NI LA NATURALEZA DEL ACTO.
POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 19 del 15 de junio de 2010, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2010 con el No. 8264 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JULES ALBERT VEGA PELAEZ	C.C.94308185
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JIMMER ARLEX VEGA PELAEZ	C.C.94312543

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 15 de junio de 2010, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2010 con el No. 8265 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA CLAUDIA ARBELAEZ BURBANO	C.C.31928765 T.P.38280-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUCEY GARCIA VALDES	C.C.24851118

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 4329 del 19/10/2004 de Notaria Sexta de Cali	11471 de 22/10/2004 Libro IX
ACT 19 del 15/06/2010 de Asamblea General	8263 de 12/07/2010 Libro IX

Recibo No. 9363307, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ZUDT83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4761
Actividad secundaria Código CIIU: 4669
Otras actividades Código CIIU: 4690
Otras actividades Código CIIU: 4651

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES
Matrícula No.:	422434-2
Fecha de matricula:	22 de febrero de 1996
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CRA. 4 No. 27 30
Municipio:	Cali

Recibo No. 9363307, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ZUDT83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $8,702,326,128

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 9363307, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ZUDT83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.





DOCUMENTO VALIDO COMO INFORMATIVO NO VALIDO PARA TRAMITES



DOCUMENTO VALIDO COMO INFORMATIVO NO VALIDO PARA TRAMITES LEGALES


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
TARJETA DE RESERVA
PRIMERA CLASE
PERTENECE AL EJERCITO
7006 26-03869
1a. Línea 31 Dic. 00
2a. Línea 31 Dic. 10
3a. Línea 31 Dic. 20
T de D Nº 7677
R.D. 014
U.M. PM No. 13
CONT. 5-C-86
ESPECIALIDAD POL. MILITAR
TIPO ORIG
NOMBRE VEGA PELAEZ JULES ALBERT
03
C.C. 7006260 3869

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14843729780

(415)7707212489984(8020) 000001484372978 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 0 3 1 1 6	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 27 30 BRR JORGE ISAAC

42. Correo electrónico otiliaparra@papeleriavegas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 8 5 0 5 0 5	3 1 1 3 0 1 2 4 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	1 9 9 6 0 2 1 5	4 6 6 9	1 9 9 6 0 2 1 5		4 6 9 0	4 6 5 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 04 / 08 : 43: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843729780

(415)7707212489984(8020) **000001484372978 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 0 0 3 1 1 6	1	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	5 1 3	
73. Fecha	1 9 9 6 0 2 1 5	
74. Número de notaría	6	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 2 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	4 2 2 4 3 3 - 3	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 0 2 1 5	
81. Hasta	2 0 1 6 0 2 1 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843729780

(415)7707212489984(8020) 000001484372978 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 0 3 1 1 6	1	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 6 0 2 1 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 4 3 0 8 1 8 5		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
VEGA	PELAEZ	JULES	ALBERT
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 6 0 2 1 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	9 4 3 1 2 5 4 3		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
VEGA	PELAEZ	JIMMER	ARLEX
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843729780

(415)7707212489984(8020) **000001484372978 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 0 3 1 1 6	1	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 4 3 0 8 1 8 5	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VEGA	PELAEZ	JULES	ALBERT

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,250,000	6 5	1 9 9 6 0 2 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 4 3 1 2 5 4 3	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VEGA	PELAEZ	JIMMER	ARLEX

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,750,000	3 5	2 0 0 3 0 3 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843729780

(415)7707212489984(8020) **000001484372978 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 0 3 1 1 6	1	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 9 2 8 7 6 5		3 8 2 8 0 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ARBELAEZ	BURBANO	MARIA	CLAUDIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 3 0 3 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 8 5 1 1 1 8		6 1 4 2 1 - T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GARCIA	VALDES	LUCEY	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 0 3 0 3 3 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843729780

(415)7707212489984(8020) **000001484372978 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 0 3 1 1 6	1	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4 6 6 9	

162. Nombre del establecimiento: VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CR 4 27 30 BRR JORGE ISAAC

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 2 2 4 3 4 - 2	1 9 9 6 0 2 2 2	
168. Teléfono: 4 4 5 5 1 7 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258078142

PIB
13:29:21

Bogotá DC, 15 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULES ALBERT VEGA PELAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94308185:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258078191

PIB
13:30:01

Bogotá DC, 15 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S. identificado(a) con NIT número 8050031161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de noviembre de 2024, a las 13:27:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94308185
Código de Verificación	943081852411151327 25

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de noviembre de 2024, a las 13:26:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8050031161
Código de Verificación	8050031161241115132645

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:30:49 PM horas del 15/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **94308185**
Apellidos y Nombres: **VEGA PELAEZ JULES ALBERT**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/11/2024 01:31:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94308185 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105144252** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94308185 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/11/2024 01:35 PM

Código Verificación: **JHAW6LUREM**

Válida hasta: **13/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

No. 4163.001.26.1.596 - 2021

VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S A S
NIT. 805003116-1

JULES ALBERT VEGA PELÁEZ
Representante Legal
C.C. 94.308.185

Asunto: Aceptación de la oferta del Proceso de Mínima Cuantía No. 4163.001.26.1.596-2021

De conformidad con lo dispuesto en la invitación pública No 4163.001.32.1.596 de 2021 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 , numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, me permito manifestarle que la oferta por usted presentada el día veintitrés (23) de septiembre de 2021 a las 11:55 AM, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. . 4163.001.32.1.596 de 2021, ha sido aceptada por parte del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de Santiago de Cali – Proyecto Plan Jarillón, por cumplir con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: "Adquirir elementos de oficina, aseo y cafetería para la Secretaría de Gestión del Riesgo Emergencias y Desastres del Distrito de Cali, en desarrollo de los Proyectos: "Prevención de Riesgos Físicos y Sociales para los habitantes de las zonas aledañas al Jarillón del río cauca y lagunas charco azul y el pondaje Cali" Ficha EBI BP-26002741; "fortalecimiento de la capacidad comunitaria para la gestión del riesgo a partir de la integración al sistema de alertas tempranas de Santiago de Cali" Ficha EBI BP-26003614

Deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4163.001.32.1.596 -2021, y con los ofrecimientos formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S A S	NIT:	805003116-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JULES ALBERT VEGA PELAEZ	C.C.	C.C. 94.308.185
DIRECCIÓN:	KR 4 # 27 - 30	Tel:	3113012469

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**Número:** 3500159859 **Fecha de Expedición:** 15/07/2021 **Fecha de vencimiento:** 31/12/ 2021 **Valor:** $ 32.067.661 **Compromiso que respalda**:4163/4-7120/2302010134/53050030003/BP 260036141010102 **Número:**3500153383 **Fecha de Expedición:** 16/03/2021 **Fecha de vencimiento:** 31/12/ 2021 **Valor:** $ 78.026.098 **Compromiso que respalda**: 4163/0-1104/2302010134/53050020009/BP 260027411010106
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($56.854.272) incluido IVA y costos directos e indirectos inherentes
FORMA DE PAGO	La Administración Distrital - Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres - Plan Jarillón de Cali, pagará previa presentación de la factura respectiva, de conformidad con los elementos efectivamente entregados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Pagará contra entrega en un solo pago, previa presentación de la cuenta o factura con sus respectivos soportes, recibido de conformidad por parte del Supervisor del Contrato. El pago se ajustará al programa anual mensualizado de caja (PAC) y se requerirá que el Contratista se encuentre al día en el pago de seguridad social y parafiscal. Solamente serán pagadas las actividades realmente usadas o consumidas dentro de la ejecución del contrato. A la finalización del contrato, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres cancelará. Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. ● Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARP) mes adelantado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	● Certificación de recibo a entera satisfacción de los servicios y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato ● Los proponentes, al preparar sus ofertas, deben tener en cuenta que todo pago que efectúe la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley o cualquier otra norma obligatoria, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo es hasta el 28 de diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra, y a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
GARANTÍAS	Los siguientes datos se extraen del estudio previo: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Esta garantía debe cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. **PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Este amparo deberá ser constituido por una cuantía

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. Su vigencia y valor amparado será objeto de verificación previa como requisito para efectuar el último pago al contratista.

CALIDAD DEL SERVICIO:

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo pactado para la ejecución del contrato y un año más.

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:

Ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos y omisiones de sus contratistas o subcontratistas, por una cuantía equivalente a quinientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes al término de ejecución del contrato. El amparo de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por el artículo 2.2.1.2.3.2.9, del decreto 1082 de 2015 así: “Artículo 2.2.1.2.3.2.9. Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.

3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontra-tistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.

3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

	Amparo	**Valor amparado**	**Vigencia**
1	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más
2	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 3 años más
3	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV De conformidad con el punto 17.4	Plazo del contrato y 4 meses más.
4	Calidad del servicio	10% del Valor del contrato.	Vigencia del contrato y un año más.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato. PARÁGRAFO I: Responsabilidad por daños a terceros y a sus subcontratistas: EL CONTRATISTA será responsable por los daños a terceros y/o perjuicios que llegue a causar directa o indirectamente a personas y/o propiedades durante el desarrollo del contrato y reparará inmediatamente los daños causados e indemnizará cuando corresponda; por lo tanto, es responsabilidad del Contratista tomar las medidas necesarias para prevenir y evitar cualquier tipo de accidentes en la ejecución del contrato. PARÁGRAFO II: En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Contratante dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente; de igual manera, en cualquier evento en que aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. PARÁGRAFO III: Si el contratista se negare a constituir la garantía, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, la entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO IV: En tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, éstas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

SERVICIOS CONTRATADOS: DOCUMENTOS ANEXO PROPUESTA PRESENTADA POR CONTRATISTA

Obligaciones específicas del contratista:

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

aquellas contenidas en otros documentos del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista, entre otras, realizará las siguientes actividades:

a) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.
b) Guardar la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, frente a personal no autorizado por la Entidad y a terceros en general.
c) Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
d) El supervisor del contrato y/o el personal de apoyo a la supervisión, liderará reuniones periódicas con el equipo técnico del contratista a través de su líder operativo para definir las estrategias de ejecución del contrato, para los eventos programados y los no programados.
e) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
f) Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con las especificaciones definidas por el Proyecto Plan Jarillón o que se encuentren incluidas en su propuesta.
g) Responsabilidad del Contratista. De acuerdo con los artículos 26, 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución de este contrato.
h) Cumplir y acatar las nuevas políticas de bioseguridad estipuladas por el Gobierno Nacional ante la emergencia mundial pandemia Nuevo Coronavirus - Covid 19, y las que llegaran a emitir.
i) Cumplir con lo estipulado en la Resolución 666 de 2020 Protocolo general de Bioseguridad Ministerio de Salud y Protección Social.
j) Suministrar oportunamente los elementos requeridos y desinfectados.
k) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
l) Cumplir con los objetivos indicados en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada por el contratista.
m) Cumplir con el objeto del contrato a cabalidad, de conformidad con su propuesta que hará parte integral del mismo con las modificaciones y los términos aceptados conforme se estipule en sus cláusulas
n) Entregar la totalidad de la papelería, útiles, elementos de oficina, aseo y cafetería en las instalaciones que entidad determine.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

o) Reemplazar en el menor tiempo posible la papelería, útiles y elementos de oficina cuando estos presenten anomalías que afecten su buen funcionamiento o sean de mala calidad.
p) Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los pliegos, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
q) Entregar productos de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado.

Obligaciones generales del Contratista:

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a:

a) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las obligaciones contractuales.
b) Consultar con el Plan Jarillón las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
c) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
d) Informar de inmediato y por escrito al Supervisor del Contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
e) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes de todo el personal a su cargo.
f) Cumplir con la obligaciones frente al pago de salarios, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, en este sentido, anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
g) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
h) Pagar de su propia cuenta los impuestos nacionales, departamentales y municipales a que esté obligado en virtud del contrato.
i) El contratista y el personal que utilice para la ejecución del objeto contractual, serán responsables ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

j) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
k) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorros o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
l) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
m) Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos sobre salud ocupacional y medio ambiente.
n) Presentar oportunamente las facturas, para el cobro de los servicios prestados.
o) Entregar al Distrito de Santiago de Cali – Plan Jarillón, una vez perfeccionado el contrato, las garantías y demás documentos requeridos para la legalización e inicio de la ejecución del contrato.

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRÓNICA
RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE
Secretario de Despacho
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

Proyectó: Gustavo Adolfo Balanta González – Contratista
Revisó: Martha Cecilia Rengifo Castro - Contratista
Andrés Felipe Olaya Perdomo – Contratista
Lina Marcela Rojas Guerra – Contratista
Daniella Grueso Pabón - Contratista
Eli Shnaider Brener – PJC - SGRED
Mónica Andrea Jiménez Valencia – Subsecretaria para el Manejo de Desastres Elaboró

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ANEXO 4

FICHA TECNICA MINIMA

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas que se

NOTA: Para la presentación de la propuesta se debe tener en cuenta los siguientes

Los valores unitarios por ítem no pueden sobrepasar el precio promedio estimado por la Entidad

- Las cantidades y calidad de los elementos serán revisados por la Entidad previo a la recepción de los mismos.
- La compra incluye transporte para la entrega donde la Entidad lo determine
- El valor total de la propuesta deberá incorporarse en la plataforma del secop II.

Item	PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACION	CANTIDAD	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALMOHADILLA DACTILAR	Forma redonda de 50 a 60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro (externo) Mínimo 1000 impresiones Tinta de color negra	Unidad	40	19%	1.706	68.240
2	AROMÁTICAS	Para infusión Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores . 100% naturales	Caja X 20 uni	65	19%	1.190	77.350
3	AZÚCAR	Blanca Empaque elaborado en materiales atóxicos. Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen,	Libra	1400	5%	1.838	2.573.200
4	BALDE CON ESCURRIDOR	Plástico con manija resistente - Tamaño mínimo de 12 litros	Unidad	2	19%	26.823	53.646
5	BANDAS DE CAUCHO ELÁSTICAS	Pack x 1 kg. Material: Caucho Presentación: Bolsa	Bolsa	2	19%	10.020	20.040
6	BATOLAS PROTECTORA DESECHABLE	Color: blanca. Manga larga. Talla: M y L. Pieza protectora de ropa, amplia y larga tiras de amarre, puños con ajuste elástico (tipo RIB), cuello redondo, material desechable, repelente a fluidos, 4 broches o velcro.Elaborada en tela SS,	Unidad	603	0%	4.878	2.941.434

7	BISTURI 18 Mm PLASTICO.	Material: Metálico y cuchilla metálica (acero inoxidable) Características físicas: Cuchilla corrediza y cambiable con bloqueo de cuchilla	Unidad	25	19%	2.570	64.250
8	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO	Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso Presentación Líquido, en recipiente plástico con capacidad minima de 3,785 cc,	Unidad	15	0%	4.515	67.725
9	BOLIGRAFO NEGRO	Características físicas: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa o retráctil, redondo o hexagonal Tinta de Color: Negro Rendimiento: Mínimo de 1200 m	Caja X 12	105	19%	2.717	285.285
10	BOLSA PLÁSTICA 10 (BLANCA)	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6 unidades	350	19%	923	323.050
11	BOLSA PLÁSTICA 9 (VERDE)	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6 unidades	350	19%	923	323.050

12	BOLSA PLASTICA	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6 unidades	10	19%	1.916	19.160
13	BOLSA PLASTICA	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6 unidades	10	19%	471	4.710
14	BOMBA ASPERSORA 2 LT	Botella en Polietileno de Alta Densidad Pistola en Polipropileno de Alta Densidad Boquilla Aspersor en Cobre Empaques en Silicona Boquilla Graduable tipo Lluvia o Tipo Pistola Botos de ajuste automatico.	Unidad	4	**5%**	19.950	79.800
15	BORRADOR DE NATA	Material: No toxico Alto: 10 cm. Ancho: 2 cm	**Caja x 60**	2	19%	11.929	23.858
16	BOTIQUIN COLGANTE CON DOTACIÓN	Gabinete metálico 40x11x49.5 Debe contener el kit de primeros auxilios: 1 Alcohol antiséptico 60 ml. 1 Tijeras metálicas pequeñas. 1 bolsa de algodón. 2 sobres de gaza estéril. 2 tapabocas. 2 baja lenguas de madera. 1 sobre de suero oral. 1 rollo de vendas. 2 pares de guantes de látex. 10 curas. 1 roll de Micropore	Unidad	4	0%	90.067	360.268

17	CAFÉ 1	100% tostado y molido.- Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos aptación SCA. - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno.-Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y lasnormas que la modifiquen.Fecha de vencimiento superior al enero de 2022	Libra	659	**5%**	10.146	6.686.214
18	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X200 MEMBREATADA	Material: Elaboradas en cartón corrugado de 400 gramos, cara interna recubierta con una película a base de parafina y ceras vegetales. Cada caja con dos fuelles elaborados en el mismo cartón. Tamaño: 21cm de alto, 27 cm de ancho y 40 cm de profundidad (caja X-200). El diseño con pliegues y lengüetas a presión permiten el ensamblaje sin el uso material metálico, cintas, y/o adhesivos, que pueden causar deterioro. Tipo apertura: Horizontal - Frontal (A UNA TINTA). Cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397	Unidad	3880	**19%**	3.689	14.313.320
19	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X300 MEMBREATADA	Material: Elaboradas en cartón corrugado, cara interna recubierta con una película a base de parafina y ceras vegetales. Cada caja con dos fuelles elaborados en el mismo cartón. medidas 41cm de largo o profundidad - 31 cm de ancho y 27 cm de alto Con tapa	unidad	500	**19%**	5.891	2.945.500

- Droguería
- Toner y Recargas
- Cartuchos Originales
- Hardware y Software
- Papelería en General
- Productos para Bioseguridad
- Suministros para computador
- Distribuidor Productos Familia
- Productos para Aseo y Cafetería
- Distribuidor Colombiana Kimberly

familia INSTITUCIONAL

Kimberly-Clark PROFESSIONAL

WYPALL

Soluciones Integrales

25 años EGAS Suministros Empresariales

20	CARTULINA LEGAJADORA	medidas: 22,9 cm x 34,5 cm	Paquete por 50 uni	2	19%	10.865	21.730
21	CEPILLO TELARAÑERO	Base de copa en polietileno, para ensamble de adaptador rosca. Fibra dura de 10 cm, resistente al agua	Unidad	4	19%	5.795	23.180
22	CERA PARA CONTAR - CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL	Material: Cera dactilar cuenta fácil de 14 gr a 20 gr. Pasta incolora a base de glicerina.Tamaño: Envase de polipropileno de fácil sellado con tapa.	Unidad	2	19%	1.333	2.666
23	CINTA ADHESIVA PARA NMASCARAR	Cinta de enmascarar multipropósito, gran calidad, amplio cubrimiento, para todo tipo de aplicaciones. Dimensión: 48 mm x 40 m	Unidad	92	19%	5.716	525.872
24	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	Dimensión: 48 mm x 40 m	Unidad	92	19%	1.369	125.948
25	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	Dimensión: 12 mm x 40 m	Unidad	20	19%	436	8.720
26	CLIPS ESTANDAR PEQUEÑO	Material: Alambre metálico galvanizado	Caja X 100 uni	20	19%	631	12.620
27	CLIP MARIPOSA METALICO	MEDIDA: Alto de 6cm x 4,6 de ancho.MATERIAL:Metal. COLOR: Plateado. TIPO: Oficina	Caja X 12 uni	20	19%	2.071	41.420
28	CHINCHES X 50	Chinche Metálico Surtidos	Caja X 50	10	19%	678	6.780
29	COFIA DESECHABLE	Tela polipropileno.Color : blanco. Bandaelástica para el contorno de la cabeza	Caja X 100 uni	1	0%	14.330	14.330

P.B.X: 485 05 05 - Cel.: 322 766 5134 - 311 301 2469 / Cra. 4 No. 27 - 30 / Cali - Colombia
E-mail: ventas@papeleriavegas.com / www.vegassuministrosempresariales.co

30	COLORES	Caja de colores	Caja X 12 uni	100	0%	5.830	583.000
31	DISCO DURO	Capacidad 5TB .Unidad portátil externa. Disco duro de sobremesa de tamaño compacto. .Transferencia de datos: interfaz USB 3.0 con una velocidad máxima de transferencia de 5 Gb. compatible con interfaz USB 2.0. Compatible WINDOWS	Unidad	2	19%	769.930	1.539.860
32	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO	Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad,Con efecto limpiador de mínimo 9%. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetad bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	5	0%	3.630	18.150
33	ESCOBAS	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	12	19%	3.000	36.000
34	ESPONJILLA	Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	200	19%	163	32.600
35	ESPONJILLA	Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	10	0%	417	4.170

36	FOAMI	Tamaño carta	Paquete X 10 uni	24	19%	3.300	79.200
37	GAFAS DE PROTECCIÓN REUTILIZABLES (Monogafas)	Buen sello de adherencia con la piel de la cara, marco de PVC flexible para adaptarse fácilmente a todos los contornos de la cara con presión uniforme,encerrar los ojos y las áreas circundantes, usuarios de alojamiento con gafas graduadas, lente de plástico transparente con tratamientos resistentes a la niebla y a los arañazos, sistema ajustable para asegurar firmemente para no liberarse durante la actividad, ventilación indirecta para evitar la niebla .	Unidad	4	**0%**	5.488	21.952
38	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	Material: Pisador y corredora polipropileno de altadensidad Características físicas: Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cm; transparente de dos piezas Capacidad de almacenamiento: Aproximadament e de 260 hojas bond de 60 gr.	Caja x 100	4	19%	11.008	44.032
39	GANCHO O GRAPA STANDAR PARA GRAPADORA	Gancho O Grapa Para Cosedora Galvanizado 26/6 X 5000	Caja X 5000 uni	21	19%	2.071	43.491
40	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	Con agente antimaterial en una concentración mínima del 0,2%.Con agente humectante - pH entre 5, 5 a 7 - Con fragancia	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 CC.	2	**0%**	26.570	53.140

41	GRAPADORA	Grapa hasta 20 hojas. Para ganchos: 26/6. MEDIDA:Estándar. MATERIAL:Metálica.Para oficina	Unidad	2	19%	8.533	17.066
42	GUANTES DE ASEO	Tipo doméstico .- Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Par	34	**0%**	2.440	82.960
43	GUANTES DE NITRO	Color: Azul. Desechable. Guante nitrilo calibre 8,alta resistencia a químicos, gran barrera de protección contra pinchazos	**Caja X 50 uni**	72	**0%**	74.900	5.392.800
44	GUILLOTINA MANUAL	De palanca, corte mínimo 10 hojas de papel bond	Unidad	1	19%	55.999	55.999
45	INSECTICIDA	Para eliminar insectos voladores. Con acción residual hasta por 4 semanas - Sin olor - Libre de CFC -El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 CC.	2	**0%**	14.550	29.100
46	JABÓN CREMA PARA LOZA	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. .Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso	mínima de 350 CC.	5	**0%**	2.380	11.900

47	JABÓN LIQUIDO PARA LOZA	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. .Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso -Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 CC.	Unidad	10	**0%**	11.200	112.000
48	KIT DE ESCRITORIO - OFICINA METALICO ORGANIZADOR	Bandeja Organizadora Metálica Malla X 3 Puestos En Negro. Medidas de cada bandeja: Largo: 34.5 cm, Ancho: 24.5 cm, Alto: 2.5 cm. Bandeja organizadora de documentos, apta para papel tamaño carta, oficio, A4 Malla de alambre. Almacenamiento 3 niveles. Color: Negro. Cantidad de bandejas: 3. Textura Malla metálica. Portapapeles en malla negro Taza del lápiz en malla negro Taza del clip de papel en malla negro	Unidad	3	19%	58.298	174.894
49	LÁPIZ DE SCRITURA MINA NEGRA	Material: Madera reforestada o resina sintética Borrador no tóxico . Mina: Color negro, 1,9 a 2,4 mm de diámetro y dureza HB o No. 2 Dimensión: Longitud 17,8 - 19,7 cm y diámetro de aprox. 7,2 mm. Características físicas:Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes.	Caja X 12 uni	200	**0%**	1.960	392.000

50	LIQUIDO DESENGRASANTE	Con agente(s) tensoactivo(s)principal(es con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%- El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 CC.	36	0%	7.626	274.536
51	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente rmonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso -Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 CC.	Unidad	48	**0%**	4.996	239.808
52	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 CC., con atomizador de pistola.	5	**0%**	2.260	11.300

53	LIMPIONES	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	12	19%	3.384	40.608
54	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE	Material: Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta: Color: Negro, azul, verde y rojo. Borrable a base de alcohol no mancha para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Dimensión: Longitud de cuerpo entre 115 -145 mm y diámetro entre 12 -18 mm Peso: Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm.	Unidad	105	19%	838	87.990
55	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA	Material: Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta: Color negro. Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión: Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm, diámetro 10 - 16,3 mm características físicas: Trazo entre 0,6 mm a 1,7 mm Cierre hermético	Unidad	140	19%	2.140	299.600
56	MEMORIA USB 32 GB	Capacidad: 32 GB. Interfaz: USB 2.0. Conector: USB-A. 1 GB = 1.000.000.000 bytes. Compatible con Windows® 7,Windows 8, Windows 10y Mac OS X v. 10.9 o superior	Unidad	15	19%	18.437	276.555
57	MINI BANDERITAS SEÑALES AUTOADHESIVAS	Material: Plástico Tamaño: 1/2 pulgadas o 45*12mm Características físicas:Colores surtidos. Banderitas por dispensador mínimo de 100 y máximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	Unidad	30	19%	1.279	38.370

58	NOTAS ADHESIVAS ESTANDAR/TACO/BLOQUE/ CUBO MÍNIMO DE 80 HOJAS	Tamaño: Mínimo 100x75mm	Unidad	20	19%	1.097	21.940
59	PALETA ACUARELA X 12 AGUA	Dimensiones mínimas: 14 cm x 18 cm x 0.5 cm Material en pasta Con mínimo 12 colores	Unidad	20	19%	2.804	56.080
60	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS	Material que no libera motas o pelusas -Interfoliado - Reutilizable Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad	5	**0%**	1.290	6.450
61	PAPEL BOND PLIEGO	Pliego de 75 Gr	Unidad	100	19%	489	48.900
62	PAPEL BOND 75G CARTA	Caja X 10 Resmas Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397 Contenido: Resmas de 500 hojas Presentación:10 resmas Biodegradable	**Caja X 10 resmas**	17	19%	119.000	2.023.000
63	PAPEL BOND 75G OFICIO	Caja X 10 Resmas Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397 Contenido: Resmas de 500 hojas presentación:10 resmas Biodegradable	**Caja X 10 resmas**	13	19%	124.998	1.624.974
64	PAPEL CARTA DE COLORES	Tamaño del papel Carta 11" x 8,5" / 21,6 x 27,9 cms. Tipo de papel Bond Copia 60 grs. Cantidad de hojas 250 Gramaje 60 g Colores primarios	Paquete x 250 hojas	10	19%	9.449	94.490
65	PAPEL HIGIENICO	Rollo con longitud mínima de 30 metros .Doble hoja blanc. Sin fragancia	Paquete mínimo por 12 rollo	30	19%	11.279	338.370

66	PAPEL SILUETA	1/8 X 10 UND	Paquete X 10 uni	12	19%	562	6.744
67	PEGANTE EN BARRA	Composición: Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidon a en agua sin componentes tóxicos Características físicas: Forma redonda, cierre hermético Contenido: Mínimo 40g.	Unidad	55	19%	1.642	90.310
68	PEGANTE LIQUIDO	Contenido: Mínimo 225g	Unidad	39	19%	1.821	71.019
69	PERFORADORA	Capacidad mínima de 20 hojas de perforación. Dos huecos para oficina	Unidad	2	19%	8.532	17.064
70	PINCEL PLANO O REDONDO ESCOLAR	Del # 5 al #8	Unidad	50	19%	809	40.450
71	PINTURA	Para exteriores a base de agua colores primarios	Galón	24	**19%**	69.899	1.677.576
72	PUNTO ECOLOGICO	Base metálica con techo en materiai metálico - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor Negro con tapa con palabra "No aprovechable" en la cara frontal -Contenedor verde con tapa con palabras "Orgánicos provechables" en la cara frontal - Contenedor blanco con tapa con palabras "Papel y cartón" en la cara frontal - Capacidad mínima de 50 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico.	Unidad	3	**0**	372.425	1.117.275
73	RESALTADOR	Textmarker, con punta biselada, cuerpo cilíndrico en colores fluorescentes variados	**Caja x 12 uni**	20	19%	9.020	180.400

74	ROLLO PAPEL KRAFT	Rollo papel Kraft 45cm X 6 kilos - 210 Mts - 60 gramos	Rollo	18	19%	16.827	302.886
75	SACAGANCHOS TRADICIONAL	Ideal para sacar grapas 24-26/6, 23/8	Unidad	56	19%	1.279	71.624
76	SACAPUNTAS	Metálico	Caja X 24 uni	2	19%	5.117	10.234
77	SERVILLETAS DE PAPEL	Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	Paquete mínimo 100 unidades	99	19%	1.880	186.120
78	SILICONA LIQUIDA	De 250 ml	Unidad	60	19%	5.557	333.420
79	SOBRE DE CORRESPONDENCIA	Sobre correspondencia. Papel bond de 60g. Tipo solapa universal con autoadhesivo	**Paquete X 100 uni**	1	19%	4.079	4.079
80	SOBRE DE MANILA CARTA	Material: Papel manila de 75 g Características físicas: Tipo solapa universal sin autoadhesivo	**Paquete X 100 uni**	1	19%	6.413	6.413
81	SOBRE DE MANILA OFICIO	Material:Papel manila de 75g Características físicas: Tipo solapa universal sin autoadhesivo	**Paquete X 100 uni**	1	19%	7.771	7.771
82	TABLERO ACRÍLICO	Tablero borrable, marco madera sencillo 80X120 cm	Unidad	3	19%	80.325	240.975
83	TAPABOCAS DESECHABLE DE USO GENERAL	Tapabocas termo sellado con 3 capas y 3 pliegue, soporte de nariz ajustable y soporte elástico para orejas. Con protección interior para líquidos bucales y Con filtro anti polvo y hollín. Permite que sea de fácil respiración. Es Suave, cómodo y liviano para uso durante horas.	Caja x 50	82	**0**	15.560	1.275.920
84	TÉMPERAS	Tempera escolar, colores primarios	Paquete x 6 uni	50	19%	1.958	97.900

85	TIJERAS PUNTA ROMA	De 15 cm	Unidad	20	19%	574	11.480
86	TOALLAS DE MANO	Toallas Inter dobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho. Hoja color natural -Biodegradable	Unidad	245	19%	3.630	889.350
87	TONER HP 950 XL NEGRO	-Rendimiento 2300 Hojas - Contenido: 53 Mililitros - Elaborados con material reciclado	Unidad	10	19%	148.631	1.486.310
88	TONER HP 951 CYAN	-Rendimiento 2300 Hojas - Contenido: 53 Mililitros - Elaborados con material reciclado	Unidad	5	19%	148.631	743.155
89	TONER HP 951 MAGENTA	-Rendimiento 2300 Hojas - Contenido: 53 Mililitros - Elaborados con material reciclado	Unidad	5	19%	148.631	743.155
90	TONER HP 951 XL AMARILLO	-Rendimiento 2300 Hojas - Contenido: 53 Mililitros - Elaborados con material reciclado	Unidad	5	19%	148.631	743.155
91	TRAPEADOR 1	Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	12	19%	4.272	51.264
92	VASO 2 DE CRISTAL	Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 12 oz	Unidad	24	19%	1.528	36.672
93	VASO 3	Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete X 50 Uni	20	19%	4.701	94.020
94	VINILO ESCOLAR AZUL	Tarro de vinilo 250 gr, pintura a base de agua, colores de alta intensidad	Unidad	10	19%	2.422	24.220

95	VINILO ESCOLAR BLANCO	Tarro de vinilo 250 gr, pintura a base de agua, colores de alta intensidad	Unidad	10	19%	2.422	24.220
96	VINILO ESCOLAR NEGRO	Tarro de vinilo 250 gr, pintura a base de agua, colores de alta intensidad	Unidad	10	19%	2.422	24.220
97	VINILO ESCOLAR ROJO	Tarro de vinilo 250 gr, pintura a base de agua, colores de alta intensidad	Unidad	10	19%	2.422	24.220
TOTAL							**56.854.272**

Nota 1: La propuesta económica deberá especificar si el bien o servicio está gravado con el impuesto al Valor Agregado IVA e indicar la tarifa, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.

Nota 2: El proponente deberá diligenciar el item 2.1 de oferta económica en la plataforma SECOP II el valor total arrojado del anexo anterior.,

Atentamente

JULES ALBERT VEGA PELAEZ
C.C 94,308,185 de Palmira Valle del Cauca
Representante Legal
VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS
NIT 805,003,116-1
CARRERA 4 No.27-30 PBX 4850505 CEL 3227665134
Correo Electronico info@papeleriavegas.com

CONTRATO ☒ CARTA DE ACEPTACIÓN ☐ RESOLUCIÓN ☐ CONVENIO ☐

No. 4163.001.26.1. 596 de 2021

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre del Contratista	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S
Documento de identificación del contratista	NIT. 805003116-1
Nombre del representante legal del contratista	JULES ALBERT VEGA PELAÉZ
Documento de identificación del representante legal del contratista	C.C. 94.308.185
Nombre del Supervisor /Interventor	MÓNICA ANDREA JIMÉNEZ VALENCIA
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	1.144.066.709
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	N/A
Objeto	Adquirir elementos de oficina, aseo y cafetería para la Secretaría de Gestión del Riesgo Emergencias y Desastres del Distrito de Cali, en desarrollo de los Proyectos: Prevención de Riesgos Físicos y Sociales para los habitantes de las zonas aledañas al Jarillón del río cauca y lagunas charco azul y el Pondaje Cali Ficha EBI BP-26002741; fortalecimiento de la capacidad comunitaria para la gestión del riesgo a partir de la integración al sistema de alertas tempranas de Santiago de Cali " Ficha EBI BP-26003614
Tipo de contrato o convenio	Suministro
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3500153383 -3500159859
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500239676
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	3500153383
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	4500245737
(*) Localización (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	$56.854.272
Valor de la(s) adición(es)	$15.797.822
Valor total del contrato	$72.652.094
Saldo a favor del contratista	$
Saldo a favor del municipio	$7.400
Valor total ejecutado del contrato	$72.664.694
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	79.95 SMLMV

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	*Desde (04/Nov /2021)hasta (28/Dic/2021)*	
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	N/A	
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*	N/A	
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*	N/A	
Terminación anticipada *(cuando aplique)*	N/A	
Plazo final	*Desde (04/Nov /2021) hasta (28/Dic/2021)*	

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A	N/A	N/A
Acta de Reanudación	N/A	N/A	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tiempo total de suspensión		N/A

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
1	Adición y Modificación	Adición por valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($15.797.822). Se modificó los ítems y cantidades de acuerdo con comunicación emitida por el contratista y validada por el contratante.
N/A	N/A	N/A

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	N/A	N/A
Cesiones	N/A	N/A
Conciliaciones	N/A	N/A
Compensaciones Otros (cuáles)	N/A	N/A

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
08/Mar/2022	MARIA CLAUDIA ARBELAEZ BURBANO	REVISOR FISCAL

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		SUFICIENCIA	Fecha de aprobación de garantías
			Desde *(dd/mmm/aaaa)*	Hasta *(dd/mmm/aaaa)*		
Cumplimiento 20%	Compañía Mundial Seguros S.A.	660-47-994 000019219	30/Sep/2021	28/Jun/2022	$11.370.854	30/Sep/2021
Pagos de Salarios 10%	Compañía Mundial Seguros S.A.	660-47-994 000019219	30/Sep/2021	28/Dic/2024	$5.685.427	30/Sep/2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Calidad de Servicios 10%	Compañía Mundial Seguros S.A.	660-47-994 000019219	30/Sep/2021	28/Dic/2022	$5.685.427	30/Sep/2021
R.C.E 200 SMMLV	Compañía Mundial Seguros S.A.	660-74-994 000009124	30/Sep/2021	28/Abr/2022	$181.705.200	30/Sep/2021

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES
N/A	N/A

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Copia del reporte de SAP que contiene el estado financiero del contrato *(si aplica)*
b) Otros *(cuales)*

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación de la Aceptación de oferta No. 4163.001.26.1.596 de 2021, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Por consiguiente, con la suscripción de la presenta acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres – Proyecto Plan Jarillón de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y el Contratista por concepto de la Aceptación de oferta No. 4163.001.26.1.596 de 2021.

SALVEDADES:
La presente acta de liquidación se adelanta de conformidad con los soportes que reposan en la carpeta, los cuales fueron certificados por la supervisión del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de Abril de 2022

Ordenador del gasto.

RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE
Secretario de Gestión del Riesgo
de Emergencias y Desastres

Representante legal.

JULES ALBERT VEGA PELÁEZ
C.C. 94308185

Supervisor

MÓNICA ANDREA JIMÉNEZ VALENCIA
Subsecretaria para el Manejo del Desastre

Elaboró: Gustavo Adolfo Balanta González – Contratista
Revisó: Martha Cecilia Rengifo Castro – Contratista
Daniella Grueso Pabón - Contratista
Andrés Felipe Olaya Perdomo- Contratista
Eli Shnaider Brener – Asesor del Despacho
Mónica Andrea Jiménez Valencia – Subsecretaria para el manejo de desastres.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO No. 1.01-12.03-001-021 DE FECHA 17-02-2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y VEGA SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS

TRD: 1.01-12.03-001-2022

Señores
VEGA SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS
NIT. 805.003.116-1
Dirección: Carrera 4 # 27 – 30
Teléfono: 4850505
Correo electrónico: otiliaparra@papeleriavegas.com
Cali – Valle del Cauca

Referencia: Comunicación Aceptación de Oferta, Invitación Pública N° 1.01-12.03-001-2022

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito comunicarle que una vez agotado el procedimiento propio de la **Invitación Pública N° 1.01-12.03-001-2022**, la entidad ha decidido ACEPTAR la oferta por usted presentada, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Los términos de la aceptación obedecen a los requerimientos de la invitación, la oferta presentada y la presente aceptación, que en resumen son los siguientes:

OBJETO: Compra de elementos de papelería e implementos de oficina, para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales de gestión del despacho de la señora Gobernadora, de la Secretaría General y de las oficinas adscritas.

ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual debe cumplir con la totalidad de las características técnicas exigidas que se enuncian a continuación:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

Los elementos deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el presente proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos. (Ver Anexo Condiciones Técnicas)

Tales como:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO No. 1.01-12.03-001-0201 DE FECHA 17-02-2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y VEGA SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS

1. El producto entregado deberá cumplir con cada una de las características técnicas exigidas.
2. Garantizar que los elementos entregados al Departamento del Valle del Cauca sean nuevos, sin uso, no re-manufacturados, de marcas reconocidas ampliamente en el mercado nacional, en empaques originales, no re-empacados. Todos los elementos deben acreditar elaboración de forma amigable con el medio ambiente.
3. El precio de los elementos se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variación durante la ejecución del contrato.
4. Los costos de transporte, logística, trámites y demás actos para la atención, ingreso y egreso del almacén, serán asumidos por el contratista.
5. El contratista deberá pagar de su propia cuenta los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás, a que esté obligado en virtud del contrato.
6. El Oferente deberá detallar en su propuesta las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente proceso, con las marcas de los elementos ofrecidos.

Los elementos a adquirir son:

ÍTEM	CÓDIGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN
1	44111515	CAJA DE ARCHIVO X300 (CON TAPA)	UNIDAD	200	Borde superior reforzado para el archivo colgante, perfecto para el archivo de formas continuas, por su capacidad y tamaño. Referencia #4
2	44111515	CAJA U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO PARA ARCHIVO X200	UNIDAD	1500	Con tapa lateral que permite acceder al contenido sin necesidad de retirarla de la estantería. Paredes de cartón reforzado para una mayor resistencia. Perforaciones laterales de aireación para disminuir riesgos de hongos en los documentos. Fácil armado sin necesidad de pegantes o grapas. Adecuada para archivar folders y carpetas tamaño oficio. Etiquetas autoadhesivas para rotulación del contenido. También con recubrimiento interno.
3	44122003	CARPETA CON REFUERZO EN TELA (SOLAPAS LATERALES)	UNIDAD	1000	Para archivo de documentos sin necesidad de perforación de los mismos.
4	44122003	CARPETA DESACIFICADA 2 ALETAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1000	Para archivo de documentos sin necesidad de perforación de los mismos.
5	44122003	CARPETAS 4 ALETAS DESACIFICADAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	500	Para archivo de documentos sin necesidad de perforación de los mismos.
6	14111507	RESMA DE PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA BOND TAMAÑO CARTA	UNIDAD	700	Resma carta elaborada con caña de azúcar. Resma con 500 hojas papel multipropósito de alto

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO No. 1.01-12.03-001- 0201 DE FECHA 17-02-2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y VEGA SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS

					desempeño para uso en fotocopiadoras e impresoras
7	14111507	RESMA DE PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA BOND TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	350	Resma carta elaborada con caña de azúcar. Resma con 500 hojas papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras e impresoras
8	44121506	SOBRE MANILA CARTA (UND)	UND	350	Sobres resistentes diseñados para enviar altos volúmenes de correspondencia. Elaborados en papel ecológico de 60 g/m², que le dan gran resistencia a la manipulación. Superficie lisa y dimensiones exactas que facilitan su impresión.
9	44121506	SOBRE MANILA OFICIO (UND)	UND	350	Sobres resistentes diseñados para enviar altos volúmenes de correspondencia. Elaborados en papel ecológico de 60 g/m², que le dan gran resistencia a la manipulación. Superficie lisa y dimensiones exactas que facilitan su impresión.
10	43211802	ALMOHADILLAS (PADS) PARA MOUSE	UND	15	Favorece la correcta posición de las manos. Evita el síndrome del túnel carpiano. Brinda comodidad. Respaldo antideslizante, para que evitar movimientos del pad mouse cuando esta sobre el escritorio.
11	44121905	ALMOHADILLAS PARA SELLOS	UNIDAD	10	Caja de pequeño tamaño y forma plana que contiene una pieza de tela u otro material empapada con tinta y que se utiliza para entintar los sellos antes de estamparlos.
12	46181532	BATA BLANCA MANGA LARGA TALLA M -L (15 UND TALLA M - 15 UND TALLA L)	UNIDAD	20	Manga Larga. En Dacrón. Durable. Excelente calidad
13	44121701	BOLIGRAFOS NEGRO UD	UNIDAD	550	Punta de 1mm, cuerpo transparente que permite ver el contenido de tinta, escritura extra suave e intensa desde el inicio sin interrupciones.
14	44121804	BORRADOR CAJA X 24 UNIDADES	Caja x 24 und	10	Perfecto borrado que no mancha mi maltrata el papel. Para uso escolar, de oficina y profesional.
15	44111912	BORRADOR PARA TABLEROS BLANCOS (SECOS)	UND	2	Borrador para tablero acrílico, elaborado con material liviano y con una felpa que se entrelaza con la tinta. Fieltro de textura semi suave y de alta densidad. Brinda mayor durabilidad y resistencia gracias a su cuerpo metálico. Permite una profunda limpieza
16	42131604	CAJA DE GORROS	CAJA X 20 GORROS	80	Tela no tejida. Producto desechable. Sistema de pliegue tipo oruga. Protege de la contaminación.
17	44122107	CAJA GANCHOS GRAPADORA INUSTRIAL X 1000 (GRAPA DE 70 A 100 HOJAS)	CAJA	5	Grapas galvanizadas para grapadora industrial. - caja por 1000 unidades, ideal para grapar trabajos y documentos.
18	46181504	CAJA GUANTES DE NITRILO	UNIDAD	50	Fabricados en 100% Nitrilo. Libres de talco. Alta resistencia. Color azul. Ambidiestros.
19	42131604	CAJAS DE TAPABOCAS (CAJA X 50 UND)	CAJA	200	Posee dos (2) bandas elásticas para ajustar a la cabeza. No es apropiado para usar contra aire peligrosamente contaminado de tóxicos como pinturas en rocío, neblina, humo, gases y vapores. No está diseñado para uso como protección contra asbesto, dióxido de silicio, polvo de algodón o algún otro polvo tóxico. Es desechable, para un solo uso, una vez utilizado, no almacenar, ni volver a usar.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO No. 1.01-12.03-001- 020 DE FECHA 17-02-2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y VEGA SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS

20	31201512	CAJAS ROLLO CINTA ZEBRA 6000 WAX RIBBON-110mm X 74 mt. CAJA X48 UND	Caja x 48 Und.	8	Cinta Zebra 110 mm x 74 M presentación rollos
21	31201512	CINTA GRANDE 3M 48X40	UNIDAD	100	Cinta adhesiva
22	31201512	CINTA MAGICA 19X33 TESA	UNIDAD	50	Cinta adhesiva invisible de polipropileno de 19mm x 33 metros. Invisible sobre papel blanco y fotocopias. Permite sobre-escribir con cualquier instrumento de escritura convencional. Fácil de cortar con las manos. Se retira fácilmente. Uso universal. Libre de disolventes.
23	44122104	CLIPS PARA PAPEL MARIPOSAS STANDAR (CAJA X 50UND)	CAJA	20	Clip metálico con recubrimiento de Zinc Electrolítico, diámetro del alambre: 1.5 mm, forma de mariposa para mayor capacidad, sujeta de 11 a 35 hojas de 75 gr. aproximadamente.
24	44122104	CLIPS PARA PAPEL PEQUEÑOS (CAJAS)	Caja x 100und	100	Clip metálico con recubrimiento de zinc electrolítico, sujeta de 2 a 15 hojas de 75 gr. aproximadamente. ideales para sujetar todo tipo de papeles. uso en oficinas, colegio y el hogar
25	44121612	CORTADORES DE PAPEL O REPUESTOS (BISTURÍ)	UNIDAD	20	Mango plástico. Gracias a su composición química es un plástico muy resistente a los impactos por su rigidez y gran resistencia.
26	44122022	GANCHO LEGAJADOR PLASTICOS (PAQUETE X 20 UND)	PAQUETE X 20	50	Ganchos legajadores plásticos 100% plástico, práctico y seguro sistema de ajuste con correderas, color transparente, no se oxidan, no cortan, excelente calidad, ideal para archivar todo tipo de documentos.
27	12161801	GEL ANTIBACTERIAL X GALON	GALON	50	Brinda acción descontaminante y desinfectante en las manos. Ideal para áreas médicas, alimenticias e industriales permitiendo la eliminación de gérmenes. No requiere enjuague ni toalla. Fragancia neutra
28	44122107	GRAPADORA ESTANDAR	UNIDAD	35	Capacidad de 25 hojas. Resistente y fuerte. Dimensiones 147 mm x 42 mm x 62 mm, base antideslizante, diseño liviano. Peso 297 gris
29	44122107	GRAPAS ESTANDAR (CAJA X5000UND)	Caja x 5000 und	15	Para grapar hasta 20 hojas. Patilla de 6 mm de largo. Alambre flexible galvanizado para un uso más cómodo. Bordes afilados para mejor grapado
30		HUMEDECEDOR DACTILAR CUENTA FACIL	UNIDAD	15	Humectante de dedos sin olor, no tóxico con base antideslizante que no mancha la piel, el papel o la ropa, para realizar actividades manuales de conteo, archivo y clasificación
31	44121706	LAPICES DE MADERA HB #2	UND	250	Lápiz de madera. Cuerpo hexagonal. Mina de grafito HB No. 2. Escritura más suave e intensa. Borrador especialmente formulado que no mancha ni rompe el papel.
32	44121708	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO	UNIDAD	80	Tinta permanente en la mayoría de las superficies. Resistente al agua. Tinta de secado rápido. Fórmula no tóxica. Punta fina, resistente y suave de 0,9 mm.
33	44121708	MARCADORES BORRABLES	UND	5	Marcador borrable para tablero acrílico, punta biselada que permite tres tipos de trazo, se borra fácilmente.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO No. 1.01-12.03-001-0201 DE FECHA 17-02-2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y VEGA SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS

34	44121708	MARCADORES PERMANENTES	UND	30	Marcadores permanentes con un diseño más ergonómico que permite un mejor desempeño, marca sobre la mayoría de las superficies, punta biselada gruesa y resistente, tinta resistente al agua que no se decolora.
35	44122110	MONTURAS ADHESIVAS (BANDERITAS REMOVIBLES DE COLORES)	UND	100	Banderitas Adhesivas por 5 colores. Cada color viene por 25 hojitas. Son durables y de alta calidad. Gracias a que están hechas de acetato se puede escribir sobre ellas. Ideales para hacer índices por colores, identificar páginas, separar hojas, entre muchas otras aplicaciones.
36	14111530	PAPEL DE NOTAS AUTO ADHESIVAS (POSITS 7.5 X 7.5 CTM)	UNIDAD	80	Medida 76mm*76mm. Taco x 100 hojas. Colores: Amarillo, fucsia, verde, naranja.
37	60105704	PEGANTE EN BARRA 40 GRS	UNIDAD	60	Pegante en barra de tradicional envase cilíndrico enroscable en la parte inferior, de rápido secado, fácil de usar.
38	44101602	PERFORADORA	UNIDAD	25	Resistente y fuerte. Capacidad para 25 hojas. Dimensiones alto 67 mm x largo 97 mm x ancho 79 mm, completamente metálica, recubrimiento en pintura electrostática. Perforación de 2 huecos con distancia de 8 cm.
39	26111706	PILA ALCALINA AA	UNIDAD	5	on por lo general utilizadas en dispositivos electrónicos portátiles. Está formada por una sola celda electroquímica. El voltaje en los terminales y la capacidad depende de la reacción química en la celda. Algunas celdas recargables se fabrican con este tamaño. Una pila AA mide 50 mm de longitud y 14 mm de diámetro
40	26111706	PILA ALCALINA AAA	UNIDAD	5	Una pila AAA mide 44,5 mm de longitud y 10,5 mm de diámetro. Las pilas alcalinas AAA pesan alrededor de 11,5 gramos cada una, mientras que las pilas AAA de litiopesan aproximadamente 7,6 gramos, y las pilas recargables (Ni-MH) normalmente pesan entre 14 y 15 gramos. La tensión nominal de las pilas AAA alcalinas y de litio es de 1,5 V, mientras que las pilas de Ni-MH o NiCd es de 1,2 V. La capacidad de las pilas AAA alcalinas normalmente son de 900 a 1155 mA·h (3240 a 4158 culombios).
41	44121613	REMOVEDOR DE GRAPAS - (SACAGANCHOS)	UNIDAD	20	Sacagancho manual mango plastico, para quitar grapas 24/6 y 26/6
42	44121716	RESALTADORES COLOR AMARILLO	UNIDAD	80	Punta biselada para resaltar o subrayar. Tinta de secado rápido y sin olor. Tanque con gran suministro de tinta. Punta resistente que permite tres trazos y cuerpo redondo.
43	14111801	ROLLO BLANCO PARA STIKER - DATA SCAN REF S0010T-100X33 1 FILA. - ROLLO X 2.000 UNIDADES. CAJA X 27UND	Caja x 27 Und.	9	Etiqueta de Transferencia térmica de 100mm X33mm presentación rollo X 2000 UND
44	14111801	ROLLO DT1000 ETERMICO 80X60CORE 1/2" REFERENCIA INTERNA DE CIEL 131034	ROLLO	1	El papel térmico es un material termo sensible, es decir reacciona al calor y no requiere de cinta o tinta para la impresión; su manipulación en bodega debe ser cuidadosa para que este papel no reaccione antes de ser utilizado. - Este material se utiliza en impresoras térmicas las cuales tienen un sistema de impresión rápido, silencioso y con bajo consumo de energía. - Excelente calidad de impresión -Muy buena resistencia a influencias

					ambientales, temperatura- Excelente comportamiento en el cabezal de impresión térmico -
45	44121619	SACAPUNTAS - TAJA LAPIZ CAJA X 24	Caja x 24 und	2	Metálico, de buena calidad
46	44121618	TIJERAS 7 PULGADAS EN ACERO INOXIDABLE MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	25	7" mango en plástico
47	44121904	TINTA PARA ALMOHADILLAS PARA SELLOS	UNIDAD	10	Alta definición, tinta acuosa libre de aceites - Envase plástico de alta resistencia. (500cc) -Frasco dispensador flexible. (30cc) - Secado rápido de 25 segundos - color negro
48	12352104	ALCOHOL ANTISEPTICO	GALON	30	Es un desinfectante y antiséptico que presenta excelente acción contra bacterias gram positivas, gram negativas, hongos y muchos virus. Tiene la ventaja de no producir irritación y no es alérgico. Contiene alcohol de 70 °GL. *Aspecto: Líquido incoloro transparente, olor característico a alcohol. pH: 7.5 ± 0.5 Densidad: 0.887 ± 0.005 g/ml Solubilidad: Completamente soluble en agua Inflamabilidad: Medianamente inflamable Estabilidad: Buena en condiciones normales Incompatibilidad: Con materia orgánica. Puede dañar algunos materiales (gomas, cauchos, elementos de lentes) No se utilizará directamente sobre heridas ya que puede dañar los tejidos
49	51102710	ALCOHOL GLICERINADO AL 70% GALON	GALON	5	Es empleado para la asepsia de manos del personal de la salud o del público en general sin necesidad del uso de agua o toallas. Por su contenido de glicerina evita la resequedad de las manos. Composición: ALCOHOL, DIETHYL PHTHALATE, AQUA, GLYCERIN, PARFUM

El Departamento del Valle del Cauca, mediante **Decreto No. 1-3-0129 del 27 de enero de 2020** *"por medio del cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido en los procesos de contratación en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones"* decretó en su artículo primero *"Prohibir el plástico no biodegradable de un solo uso y el poliestireno expandido en los procesos de contratación que se adelanten para la compra de suministros en la Gobernación del Valle del Cauca; incluyendo, las etapas de formulación de proyectos, la presentación de documentos técnicos precontractuales y la ejecución de los contratos; con el fin, de disminuir el impacto negativo generado por estos productos en el ambiente, la fauna y la salud de los seres vivos".* Conforme a lo anterior, el presente proceso de contratación se acoge a dicho Decreto y se solicita a los oferentes tener en cuenta esta prohibición para estructuras su oferta.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO No. 1.01-12.03-001- 021 DE FECHA 17-02-2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y VEGA SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS

TRD: 1.01-12.03-001-2022

GARANTÍAS COMERCIALES

GARANTÍA DE SERVICIO POSVENTA	El proponente se compromete a Garantizar el servicio Post-Venta de los elementos adquiridos hasta por un (1) año, contado desde la entrega de los bienes; sin perjuicio de las garantías del proceso contractual

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia, debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico.
2. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato.
3. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
4. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de contratación.
5. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato. Así mismo, entregar una muestra de cada uno de los productos a suministrar en la presentación de la oferta técnica, excepto de los tóner.
6. Entregar los elementos en perfecto estado, y realizar el cambio del suministro de los elementos que no cumpla con las condiciones técnicas exigidas, o se encuentre en deterioro, o cualquier desperfecto.
7. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a que haya lugar.
8. Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidos, durante el término previsto en el contrato, sus prórrogas y/o adiciones.
9. Entregar al supervisor del contrato informe de la entrega de suministros de papelería e elementos de oficina, relacionando fecha, hora de entrega y valor de los mismos.
10. Realizar los trámites concernientes al ingreso de almacén de los elementos objetos del presente proceso.

11. Los gastos de personal, logística, transporte, serán asumidos en su totalidad por el contratista.
12. Entregar productos originales, nuevos y no re manufacturados.
13. Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual

VALOR: El valor total de la contratación es de CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MCTE. ($50.329.307). IVA incluido.

Gastos asociados al contrato: IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. Dentro del valor del contrato se encuentran incluidas todas las deducciones, retenciones e impuestos de ley, que debe asumir el contratista.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General, pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se pagará el valor del contrato en una (1) cuota, previo recibido a satisfacción de la totalidad de los bienes objeto del contrato suscrito por el supervisor.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

i) Informe de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato
ii) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
iii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
iv) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
v) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Todo pago a que se obliga al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO No. 1.01-12.03-001-0201 DE FECHA 17-02-2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y VEGA SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS

TRD: 1.01-12.03-001-2022

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número: 3700002386
Fecha de Expedición: 31 de enero de 2022
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2022
Valor: OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($85.000.000)
Apropiación No: Item1: 1-1001/1127/2-120201003 /99999999999999999 /9999999999999: LIBRE DESTINACIÓN/ SRIA GENERAL/ Otros bienes transpo/ GENERICA/ FUNCIONAMIENTO

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días hábiles, el cual serán contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio.

LUGAR EJECUCIÓN: Los bienes deberán ser entregados sin costo adicional alguno en la carrera 6 entre calle 9 y 10-piso 14, Edificio San Francisco-Cali. Donde se levantará acta por parte del almacenista del Departamento del Valle del Cauca-Secretaría General.

GARANTÍAS EXIGIBLES: Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General, con Nit.890.399.029-5, que cubra los siguientes amparos:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA GENERAL no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO No. 1.01-12.03-001- DE FECHA 17-02-2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y VEGA SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS

TRD: 1.01-12.03-001-2022

NOTA: El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para EL CONTRATISTA y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente.

DATOS DE CONTACTO: Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General, Carrera 6ª entre Calles 9ª y 10ª Piso 14 Palacio de San Francisco, Teléfono 6200000.

SUPERVISOR: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA estará a cargo del funcionario que mediante oficio designe la Secretaria General del Departamento del Valle del Cauca.

En cumplimiento del principio de publicidad, efectúese la publicación de la presente comunicación de aceptación en el portal único de contratación SECOP II.

De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación junto con la oferta y/o propuesta presentada por el oferente constituyen para todos los efectos legales el contrato, para lo cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal.

Se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2022.

Lina María Jordán G.

LINA MARÍA JORDÁN GALLO
Secretaria General (E)
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Carlos Carabali - Abogado Contratista

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO: No. **1.01-12.03-001-0201** **FECHA:** 17 de febrero de 2022

DEPENTENCIA: SECRETARIA GENERAL – DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-

CONTRATISTA: VEGA SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S

VALOR: CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($50.329.307) IVA INCLUIDO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3700002386 del 31.01.2022

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500035211 del 02.03.2022

FUENTE DE FINANCIACIÓN: LIBRE DESTINACION

PLAZO: Diez (10) días hábiles desde la suscripción del acta de inicio.

OBJETO: Compra de elementos de papelería e implementos de oficina, para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales de gestión del despacho de la Señora Gobernadora, de la Secretaria General y de las Oficinas adscritas.

MAYORES O MENORES CANTIDADES DEL OBJETO: No Aplica

VALOR INICIAL: CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($50.329.307) IVA INCLUIDO

VALOR ADICIÓN: No Aplica

VALOR REAJUSTES (Aplicación de fórmulas): No aplica

ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS: No Aplica

VALOR TOTAL: CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($50.329.307) IVA INCLUIDO

FECHA DE INICIO: 04 de marzo de 2022

PRÓRROGA: No Aplica

FECHA DE REGISTRO DE SUSPENSIÓN: No Aplica

FECHA DE REGISTRO DE REINICIO: No Aplica

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de marzo de 2022

ACTAS DE RECIBO PARCIAL: No Aplica

ACUERDOS: No Aplica

CONCILIACIONES: No Aplica

TRANSACCIONES: No Aplica

SANCIONES: No Aplica

CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Si cumple.

CONCEPTO TECNICO	El contratista se obligó con la entrega de elementos de papelería e implementos de oficina, para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales de gestión del despacho de la Señora Gobernadora, de la Secretaria General y de las Oficinas adscritas.

CONCEPTO ADMINISTRATIVO	El contratista cumplió con el 100% de la entrega de los elementos de papelería e implementos de oficina, para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales de gestión del despacho de la Señora Gobernadora, de la Secretaria General y de las Oficinas adscritas.

CONCEPTO FINANCIERO:		Se cumplió con las disposiciones financieras que se describen a continuación		
ITEM	**FACTURA**	**DESCRIPCION**	**VALOR FACTURADO**	**VALOR CANCELADO**

1	3000138645 de fecha 03 de mayo de 2022	Compra de elementos de papelería e implementos de oficina, para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales de gestión del despacho de la Señora Gobernadora, de la Secretaria General y de las Oficinas adscritas.	$50.329.307	$50.329.307

CONCEPTO CONTABLE	El contratista tuvo una ejecución del 100% del contrato el cual fue cancelado mediante el pago de una factura pagada por parte del Departamento del Valle del Cauca.

CONCEPTO JURIDICO	Para la celebración y ejecución de este contrato, se soportó en la siguiente fundamentación jurídica: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

En el Despacho de la Secretaría General, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley número 0019 emitido el 10 de enero de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, nos reunimos La Dra. MARIA LEONOR CABAL SANCLEMENTE identificada con cédula de ciudadanía número 38.867.875 de Buga actuando como **SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, el Dr. JAVIER EDUARDO ULLOA VERA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N°1.144.150.104, obrando en su calidad de Supervisor, y el JULES ALBERT VEGA PELAEZ identificado con la cedula de ciudadanía N° 94.308.185, quien actúa en calidad de Representante Legal de VEGA SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S con Nit:805.003.116-1, única y exclusivamente para avalar la información de la presente acta, para liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato de la siguiente forma:

BALANCE DE EJECUCION:

Valor total del contrato	$50.329.307
Valor Ejecutado	$50.329.307
Valor no Ejecutado	-------0--------
Porcentaje de ejecución	**100%**

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del Contrato	$50.329.307
Anticipo	-------0--------
Amortización Anticipo	-------0--------
Pago Anticipado	-------0--------
Pagos parciales	$50.329.307
Intereses Moratorios	-------0--------
Total Pagado	$50.329.307
Valor total ejecutado	$50.329.307
Valor no ejecutado	-------0-------
Saldo a favor del contratista	-------0-------
Saldo a favor de El Departamento	-------0-------

Balance de pagos y Balance de entregas		**% Valor del contrato**	**% Valor de amortización**
Valor total contrato:	$50.329.307		
Valor anticipo:	**$0**	**0%**	
Valor de las entregas	$50.329.307	**100%**	
Valor facturado:	$50.329.307	**100%**	
Valor facturado pendiente de pago:	**$0**	**0%**	
Valor pagado:	$50.329.307	**100%**	
Valor amortizado del anticipo:	**$0**	**0%**	**0%**
Valor pendiente de amortizar:	**$0**	**0%**	**0%**

Valor pendiente de ejecución:	**$0**	**0%**	
Valor pendiente de entrega:	**$0**	**0%**	

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL DEPARTAMENTO: No aplica
OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL CONTRATISTA: No aplica
EXTENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: No aplica

En estos términos las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma en_____ a los _____ días del mes de _____ de dos mil veintidós (2022).

MARIA LEONOR CABAL SANCLEMENTE
SECRETARIA GENERAL
C.C. No. 38.867.875 de Buga

JAVIER EDUARDO ULLOA VERA
SUPERVISOR
C.C. No. 1.144.150.104

JULES ALBERT VEGA PELAEZ
C.C. No 94.308.185
Representante Legal
VEGA SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S
Nit: 805.003.116-1

Reviso: Lina María Jordán Gallo- Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaria General
Proyectó: Liliana Hurtado Valencia- Abogada Contratista

General Information

Contract Identification

Contract Unique Identifier	CO1.PCCNTR.2479243
Contract Version	1
Contract State	Approved
Contract State Date	2 days ago *(30/04/2021 2:45:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Contract reference	1.220-12.17-0389
Contract description:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, GRUPOS Y DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, CON EL FIN DE CUMPLIR CON ACCIONES Y FUNCIONES PROPIAS DEL SECTOR SALUD
Type of contract	Supplies
Associated to Other Contract?	☐ Sí ☑ No
Expected Duration of Contract	9 Month(s)
Contract Start	-
Contract End	31/12/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Extended days	0 days
Liquidation	☐ Sí ☑ No
Environment Obligation	☐ Sí ☑ No
Post Consumption Obligation	☐ Sí ☑ No
Reversion	☐ Sí ☑ No

Contracting Company Identification

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

COLOMBIA, Cali

0 Recommendation(s)

Supplier Company Identification

VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S

COLOMBIA, Cali
Fiscal Id: 805003116

Supplier Bank Account

Supplier	Bank Name	Account Type	Account Number
VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.	BANCO DE OCCIDENTE	Savings	029-81981-0

Contract Approval Intervenients

Approval by supplier

Approved by: *JULES ALBERT VEGA PELAEZ* *Approval Date:* *3/05/2021 9:51:24 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Approval by buyer

Approved by: *MARIA CRISTINA LESMES DUQUE* *Approval Date:* *3/05/2021 11:12:41 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contract Confirmed:
Contract In Execution:

Contract Information

E-Procurement Profile:	Mínima Cuantía
Business Operation	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE
Buyer Dossier	1.220.02-12.17-396-2021
Reply Reference	OFERTA VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SASC 1.220.02-12-396.2021
Contract Value	44.517.134 COP

Conditions

Documents Type

Documents Type:	No	Documents type adopted by the ANCP-CCE under Law 2022 of 2020

Financial & Delivery Conditions

Delivery options	Transport included
Renewable Contract?	☐ Sí ☐ No

Financial Settings - General

Registration authorization is needed? ☐Sí ☑No

Financial Settings - Warranties

Define Warranties? ☑Sí ☐No

Warranties by lots, groups or stages ☐Yes ☑No

Seriousness of the offer ☐Sí ☑No

Compliance ☑Sí ☐No

☑ Contract Compliance

☑% of contract value	10,00	Warranty Start Date	2 days ago *(30/04/2021 6:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Value of the warranty		Warranty End Date	30/06/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Quality and proper working of goods

☑% of contract value	10,00	Warranty Start Date	2 days ago *(30/04/2021 6:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Value of the warranty		Warranty End Date	30/06/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Extra-contractual civil liability ☐Sí ☑No

Due date to deliver Warranties: 2 days left *(5/05/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Warranties Delivery Date: -

Supplier Warranties:

Warranty ID	Purpose	Warranty type	Valor	Issuer	End date	Estado
No items found...						

Financial Settings - Advanced Payments

Define Payment Plan? ☐Sí ☑No

Payment Conditions

Payment Method Abono en cuenta

Invoice Payment Deadline 30 days

Contract Comments

Contract Ref. CO1.PCCNTR.2479243
Group Of Companies VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.
Added By:
Added On: -
Comment:

Contract Attachments

Descripción	Nombre
No items found...	

Contract Location

Main site or location of works, place of delivery or performance: CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO SAN FRANCISCO
Location CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
State/City Valle del Cauca
Municipio Cali
Address CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO SAN FRANCISCO
ZIP Code 76001

	Degrees (º)	Minutes (')	Seconds (")
Latitude:			
Longitude:			

Additional Locations

X-Ref	Address	Location
1	CARREA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Catalog

1 CO1.PCCNTR.2479243

1.1 (To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)

							Ceiling Price Total	Ceiling Price Total (To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
							44.517.134,00	44.517.134,00
Reference	Category	Description	Qty	Unit	Ceiling Price	Price per Unit	Ceiling Price Total	Ceiling Price Total (To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
1	44121600	El valor total del contrato será el valor del presupuesto oficial, el presente procesos de selección es a monto agotable. La oferta económica deberá presentarse a precios unitarios	1,00	UN	44.517.134,00	44.517.134,00	44.517.134,00	44.517.134,00

Attestation Documents

List of Required Documents

Here is a list of documents you can ask your tenderers to provide. Please mark on the left column of the list which ones you would like to ask for. If you need any document that is not listed bellow you can add at the bottom clicking on 'Add Other Documents'

Filter by family

Administrative Document	Contract Phase	Attestation Phase
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Administrative Documents	Contract Phase	Attestation Phase
No items found...		

Contract Document

Contract Document Template

Descripción	Document Name	Detalle
CONCEPTO JURIDICO.pdf	CONCEPTO JURIDICO.pdf	(detail)
COMPLEMENTO AL CONTRATO 0389.pdf	COMPLEMENTO AL CONTRATO 0389.pdf	(detail)
VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.zip	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.zip	(detail)

Budget Information

Follow up Responsibilities

Expenditure Approver MARIA CRISTINA LESM Type of Document Cédula de Ciudadanía Document Number 31294013 Update and notify Update and

Supervisor | Type of Document | Document Number | notify

Assignation History

Posición	Nombre	Follow up Date	Changed by
No items found...			

Budget Settings

Framework Agreement projected related to the Peace Treaty implementation ☐Sí ☑No * Post-conflict expense, like the one related with the Implementation Framework Agreement (CONPES 3932) generated by the interventions regarding the agreement execution.

Expense Type WorkingExpense

Budget Origin:		**Value**
	General National Budget - GNB	0
	General System of Participations - GSP	0
	General Royalty System - GRS	0
	Own resources (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	44.517.134
	Credit Resources	0
	Own Resources	0
	Total	44.517.134

Company registered in SIIF? ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras

	Código	Tipo	Estado	Balance	Used Value	PCI Code	
☐	3700002142	CDP	Not Started	152.647.558 COP	44.517.134 COP	00-00-000-000000	Editar

CDP Balance 152.647.558 COP
Vigencia Futura Balance 0 COP
Total Balance 44.517.134 COP
SIIF Integration State
SIIF Integration Date -

Budget Commitment Data

Código compromiso	Tipo	Commitment Date	Commitment State	Commitment Value	Value to Consume	Value to Release	Commitment Position Code	SIIF Execution
No items found...								

Current Commited Funds Balance
Future Commited Funds Balance
Total Commitment Balance
SIIF Integration State
SIIF Integration Date -

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaria de Salud

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD – Y VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S

1.220-12.17- 0389

Señores
VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S
Representante Legal: JULES ALBERT VEGA PELAEZ
NIT: 805003116-1
Dirección: carrera 4 # 27-30
Correo electrónico: otiliaparra@papeleriavegas.com
Santiago de Cali.

REFERENCIA: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No.1.220.02-12-17-396-2021.

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicarle la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de mínima cuantía de la referencia de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, GRUPOS Y DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, CON EL FIN DE CUMPLIR CON ACCIONES Y FUNCIONES PROPIAS DEL SECTOR SALUD"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:

La Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca, para la presente contratación considera que el proponente debe contar con una infraestructura, capacidad y personal idóneo, para garantizar el suministro oportuno de elementos de papelería, aseo y cafetería que se pretenden adquirir; el cual debe cumplir con todas las especificaciones técnicas aquí exigidas y por las normas existentes, cumpliendo con las medidas de seguridad necesarias minimizando los riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato. Las mercancías deben cumplir con estándares de calidad.
Se hace necesario, por ende, que los proponentes garanticen con su oferta:

2.1.1 La entrega de los artículos de papelería, aseo y cafetería debe ser en condiciones de óptimo funcionamiento, dada su condición de ser nuevos, de acuerdo con los parámetros, especificaciones y cantidades solicitadas.
2.1.2 Se reemplazarán los elementos suministrados cuando estos presenten defectos de fabricación y/o funcionamiento.

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD – Y VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S

1.220-12.17-

2.1.3 Los artículos de cafetería de naturaleza perecedera se entregarán con fecha de vencimiento no menor a seis (6) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.

2.1.4 Los artículos de aseo de naturaleza liquida, se entregarán debidamente sellados para evitar derrames y desperdicios de los mismos en el proceso de transporte y entrega a la Secretaria Departamental de Salud.

2.1.5 El contratista debe solucionar las novedades que se presente durante la ejecución del contrato dentro del término no superior a tres (3) días, una vez haya sido notificado de las mismas.

Los elementos que se requiere con los siguientes:

	ELEMENTO	PRESENTACIÓN
1	Ambientador Spray (x400 CC)	Unidad
2	Aromáticas (Caja X 20 unidades)	Caja
3	Azúcar Blanca (x 500 gr)	Libra
4	Bandas de Caucho Ref. 22 (Bolsa x 1/2 LIBRA)	Bolsa
5	Banderitas Adhesivas (5 colores x 25 banderitas)	Paquete
6	Bolígrafo Negro de Pasta Fina (Caja x 12 unidades)	Caja
7	Bolsa para Basura Color Negro Calibre 2 (65x90 paquete x 10 und)	Paquete
8	Bolsa para Basura Color Variado Calibre 2 (65x90 paquete x 10 und)	Paquete
9	Bolsa para Papelera Color Negro Calibre 2 (45x60 paquete x 10 und)	Paquete
10	Bolsas con Cierre Hermético Grande Medidas 30x40 cm (Paquete x 100)	Paquete
11	Borrador Nata PZ-20 (Unidad)	Unidad
12	Café Molido (x 500 gr)	Libra
13	Cajas de Archivo (pequeña ref AX200)	Unidad
14	Cajas de Archivo No 24 (grande ref x300)	Unidad
15	Carpeta AZ Oficio (Unidad)	Unidad
16	Carpeta Legajadora oficio libre de ácidos Blanca Desacificada 2 aletas (Unidad)	Unidad
17	Cartulina Guía Separadora Carta 105 (Paquete x 5 und)	Paquete
18	CD-R 700 MB / 80 Min / Disco Grabable 52X (torre X 100 und)	Torre
19	Cinta de Enmascarar 12 mm x 40 metros (Unidad)	Unidad
20	Cinta de Enmascarar 48 mm X 40 Metros (Unidad)	Unidad
21	Cinta Transparente 12 mm x 40 metros (Unidad)	Unidad
22	Cinta Transparente 48 mm X 40 Metros (Unidad)	Unidad

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD – Y VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S

1.220-12.17-

23	Clip Mariposa 40 mm (caja X 50 Und)	Caja
24	Clip Mariposa 60 mm (Caja X 12 Und)	Caja
25	Corrector Liquido en Lápiz 7 ML (Unidad)	Unidad
26	Cosedora Metalica Ref. 2615 (minimo 20 hojas)	Unidad
27	Crema Lavaplatos (500 gr)	Unidad
28	Dulceabrigo Blanco X Metro	Unidad
29	Dulceabrigo Rojo X Metro	Unidad
30	DVD-R Regrabable 4,7 GB / 120 Min / Disco Grabable hasta 16X (torre X 100 und)	Torre
31	Escoba Plástica con Mango de Madera	Unidad
32	Esponja Lavaplatos Dos Caras	Unidad
33	Estuches para CDS (Bolsillo P/CD X 100 UN)	Paquete
34	Ganchos para Legajar en Polipropileno con Capacidad para 250 Hojas (paquete x 20 und)	Paquete
35	Grapas N° 23/10 x 3000 (Caja x 1000 und)	Caja
36	Grapas Standard Galvanizada (caja x 5000 und)	Caja
37	Guantes Domésticos C18 (No. 7, 8 y 9)	Par
38	Hipóclorito al 5.25% (x 3800 cc)	Galón
39	Jabón en Polvo (x 500 gr)	Libra
40	Jabón Liquido para Manos (x 3800cc)	Galón
41	Lápiz Negro N°2 (caja x 12 und)	Caja
42	Libro Radicador 200 folios	Unidad
43	Limpiador Liquido para Pisos (x 3800 cc)	Galón
44	Limpiavidrios Pistola (x 500 ml)	Unidad
45	Marcador Borrable Surtidos (Unidad)	Unidad
46	Marcador Permanente Surtidos (Unidad)	Unidad
47	Marcadores Punta Fina (Unidad)	Unidad
48	Memorias 16GB (Unidad)	Unidad
49	Notas Adhesivas Grande de 100 Hojas (76mm*76mm)	Unidad
50	Palito Mezclador en Madera (Paquete X 1.000 und)	Paquete
51	Paño Absorbente (Unidad)	Unidad
52	Papel Aluminio (Rollo x 100 m)	Rollo
53	Papel Bond Biodegradable Carta 75g (resma x 500 hojas)	Resma
54	Papel Bond Biodegradable Oficio 75g (resmas x 500 hojas)	Resma
55	Papel Higiénico Biodegradable (rollo doble hoja x 50mts color blanco)	Rollo

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD – Y VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S

1.220-12.17-

56	Papel higiénico Industrial Biodegradable (rollo doble hoja x 250 mts color blanco) x 4 und	Paquete
57	Papel Kraff de 60cm de ancho x 100 metros (rollo)	Rollo
58	Pegante Barra (40 gr)	Unidad
59	Pegante líquido (225 g)	Unidad
60	Perforadora de Dos Huecos (minimo 20 hojas)	Unidad
61	Recogedor Plástico con Mago de Madera	Unidad
62	Reglas de 30 cm en Pasta	Unidad
63	Resaltadores de Colores (Unidad)	Unidad
64	Sacaganchos	Unidad
65	Sacapuntas Metálico	Unidad
66	Servilletas Blanca Cafetería (paquete x 200 und)	Paquete
67	Sobre Oficio Blanco (sin Ventanilla * 75GR)	Unidad
68	Sobres de Manila Carta	Unidad
69	Sobres de Manila Extra Oficio	Unidad
70	Sobres de Manila Oficio (25x35 cm)	Unidad
71	Tabla Planillera Oficio	Unidad
72	Tijeras Metálicas Cromadas (mango de plástico de 8 pulgadas)	Unidad
73	Toalla De Manos Doblada en Z Hoja Blanca Biodegradable (paquete x 150 und)	Paquete
74	Trapeador con Mango de Madera de 1 Lb	Unidad
75	Vasos Desechables Cartón 7 OZ (paquete x 50 und)	Paquete
76	Vasos Desechables Cartón x 4 OZ (paquete x 50 und)	Paquete

APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES: Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta carta de aceptación se atenderán con los recursos asignados para tal efecto del presupuesto del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia de 2021, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3700002142 del 8 de enero de 2021, con cargo al rubro presupuestal No. 1-1003/1106/2-12102/9999999999999999/9999999999999: RENTAS CEDIDAS/ SECRETARIA DE SALUD/MATER Y SUMINIST/GENERICA/FUNCIONAMIENTO, ítem 2.

VALOR: El valor del contrato es la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 44.517.134)** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, el cual se discrimina de la siguiente manera:

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD – Y VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S

1.220-12.17-

abril 15 2021

ANEXO 1: OFERTA ECONOMICA					
Item	ELEMENTO	PRESENTACIÓN	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO IVA	COSTO TOTAL
1	Ambientador Spray (x400 CC)	Unidad	7.220	1.372	8.592
2	Aromáticas (Caja X 20 unidades)	Caja	1.040	198	1.238
3	Azúcar Blanca (x 500 gr)	Libra	1.570	79	1.649
4	Bandas de Caucho Ref. 22 (Bolsa x 1/2 LIBRA)	Bolsa	2.060	391	2.451
5	Banderitas Adhesivas (5 colores x 25 banderitas)	Paquete	1.060	201	1.261
6	Bolígrafo Negro de Pasta Fina (Caja x 12 unidades)	Caja	2.360	448	2.808
7	Bolsa para Basura Color Negro Calibre 2 (65x90 paquete x 10 und)	Paquete	2.870	545	3.415
8	Bolsa para Basura Color Variado Calibre 2 (65x90 paquete x 10 und)	Paquete	3.155	599	3.754
9	Bolsa para Papelera Color Negro Calibre 2 (45x60 paquete x 10 und)	Paquete	1.123	213	1.336
10	Bolsas con Cierre Hermético Grande Medidas 30x40 cm (Paquete x 100)	Paquete	26.300	4.997	31.297
11	Borrador Nata PZ-20 (Unidad)	Unidad	177	34	211
12	Café Molido (x 500 gr)	Libra	7.740	387	8.127
13	Cajas de Archivo (pequeña ref AX200)	Unidad	2.000	380	2.380
14	Cajas de Archivo No 24 (grande ref x300)	Unidad	5.300	1.007	6.307
15	Carpeta AZ Oficio (Unidad)	Unidad	3.580	680	4.260
16	Carpeta Legajadora oficio libre de ácidos Blanca Desacificada 2 aletas (Unidad)	Unidad	1.830	348	2.178
17	Cartulina Guía Separadora Carta 105 (Paquete x 5 und)	Paquete	500	95	595
18	CD-R 700 MB / 80 Min / Disco Grabable 52X (torre X 100 und)	Torre	42.500	8.075	50.575
19	Cinta de Enmascarar 12 mm x 40 metros (Unidad)	Unidad	1.240	236	1.476
20	Cinta de Enmascarar 48 mm X 40 Metros (Unidad)	Unidad	4.860	923	5.783
21	Cinta Transparente 12 mm x 40 metros (Unidad)	Unidad	430	82	512
22	Cinta Transparente 48 mm X 40 Metros (Unidad)	Unidad	1.470	279	1.749

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD – Y VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S

1.220-12.17-

23	Clip Mariposa 40 mm (caja X 50 Und)	Caja	1.600	304	1.904
24	Clip Mariposa 60 mm (Caja X 12 Und)	Caja	1.470	279	1.749
25	Corrector Liquido en Lápiz 7 ML (Unidad)	Unidad	690	131	821
26	Cosedora Metalica Ref. 2615 (minimo 20 hojas)	Unidad	6.380	1.212	7.592
27	Crema Lavaplatos (500 gr)	Unidad	2.870	-	2.870
28	Dulceabrigo Blanco X Metro	Unidad	3.830	728	4.558
29	Dulceabrigo Rojo X Metro	Unidad	4.090	777	4.867
30	DVD-R Regrabable 4,7 GB / 120 Min / Disco Grabable hasta 16X (torre X 100 und)	Torre	40.400	7.676	48.076
31	Escoba Plástica con Mango de Madera	Unidad	2.580	490	3.070
32	Esponja Lavaplatos Dos Caras	Unidad	530	-	530
33	Estuches para CDS (Bolsillo P/CD X 100 UN)	Paquete	5.200	988	6.188
34	Ganchos para Legajar en Polipropileno con Capacidad para 250 Hojas (paquete x 20 und)	Paquete	1.500	285	1.785
35	Grapas N° 23/10 x 3000 (Caja x 1000 und)	Caja	2.400	456	2.856
36	Grapas Standard Galvanizada (caja x 5000 und)	Caja	1.750	333	2.083
37	Guantes Domésticos C18 (No. 7, 8 y 9)	Par	2.440		2.440
38	Hipóclorito al 5.25% (x 3800 cc)	Galón	4.680		4.680
39	Jabón en Polvo (x 500 gr)	Libra	1.540		1.540
40	Jabón Liquido para Manos (x 3800cc)	Galón	6.700		6.700
41	Lápiz Negro N°2 (caja x 12 und)	Caja	2.260		2.260
42	Libro Radicador 200 folios	Unidad	7.460	1.417	8.877
43	Limpiador Liquido para Pisos (x 3800 cc)	Galón	5.160		5.160
44	Limpiavidrios Pistola (x 500 ml)	Unidad	2.290		2.290
45	Marcador Borrable Surtidos (Unidad)	Unidad	730	139	869
46	Marcador Permanente Surtidos (Unidad)	Unidad	640	122	762
47	Marcadores Punta Fina (Unidad)	Unidad	1.860	353	2.213
48	Memorias 16GB (Unidad)	Unidad	17.400	3.306	20.706
49	Notas Adhesivas Grande de 100 Hojas (76mm*76mm)	Unidad	1.400	266	1.666
50	Palito Mezclador en Madera (Paquete X 1.000 und)	Paquete	6.750	1.283	8.033
51	Paño Absorbente (Unidad)	Unidad	1.340	255	1.595
52	Papel Aluminio (Rollo x 100 m)	Rollo	17.400	3.306	20.706
53	Papel Bond Biodegradable Carta 75g (resma x 500 hojas)	Resma	8.860	1.683	10.543
54	Papel Bond Biodegradable Oficio 75g (resmas x 500 hojas)	Resma	11.140	2.117	13.257
55	Papel Higiénico Biodegradable (rollo doble hoja x 50mts color blanco)	Rollo	2.339	444	2.783
56	Papel higiénico Industrial Biodegradable (rollo doble hoja x 250 mts color blanco) x 4 und	Paquete	25.410	4.828	30.238
57	Papel Kraff de 60cm de ancho x 100 metros (rollo)	Rollo	20.700	3.933	24.633
58	Pegante Barra (40 gr)	Unidad	1.030	196	1.226
59	Pegante líquido (225 g)	Unidad	1.540	293	1.833

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD – Y VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S

1.220-12.17-

60	Perforadora de Dos Huecos (minimo 20 hojas)	Unidad	6.030	1.146	7.176
61	Recogedor Plástico con Mago de Madera	Unidad	1.350	257	1.607
62	Reglas de 30 cm en Pasta	Unidad	320	61	381
63	Resaltadores de Colores (Unidad)	Unidad	690	131	821
64	Sacaganchos	Unidad	970	184	1.154
65	Sacapuntas Metálico	Unidad	165	31	196
66	Servilletas Blanca Cafetería (paquete x 200 und)	Paquete	3.380	642	4.022
67	Sobre Oficio Blanco (sin Ventanilla * 75GR)	Unidad	34	6	40
68	Sobres de Manila Carta	Unidad	53	10	63
69	Sobres de Manila Extra Oficio	Unidad	80	15	95
70	Sobres de Manila Oficio (25x35 cm)	Unidad	62	12	74
71	Tabla Planillera Oficio	Unidad	2.650	504	3.154
72	Tijeras Metálicas Cromadas (mango de plástico de 8 pulgadas)	Unidad	4.150	789	4.939
73	Toalla De Manos Doblada en Z Hoja Blanca Biodegradable (paquete x 150 und)	Paquete	3.690	701	4.391
74	Trapeador con Mango de Madera de 1 Lb	Unidad	4.800	912	5.712
75	Vasos Desechables Cartón 7 OZ (paquete x 50 und)	Paquete	4.100	779	4.879
76	Vasos Desechables Cartón x 4 OZ (paquete x 50 und)	Paquete	3.250	618	3.868
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA				**448.485,00**

Son CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE

FORMA DE PAGO: La Secretaria Departamental de Salud, cancelará el cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante dos (2) Actas de Pago, una (1) parcial y un (1) acta final, previa presentación de informe de la ejecución del suministro de los elementos de papelería, aseo y cafetería debidamente aprobado por el supervisor del contrato.

NOTA: CADA PAGO EN TODO CASO CORRESPONDERÁ A LOS ELEMENTOS REALMENTE SUMINISTRADOS, POR LO TANTO, SE TENDRÁN EN CUENTA LOS VALORES OFERTADOS AL MOMENTO DE FACTURAR.

En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del contrato se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC.).

La Secretaria Departamental de Salud, solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD – Y VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S

1.220-12.17-

Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro pacifico	0,5%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla Pro seguridad	0,2%
Estampilla UCEVA	0,5%
Estampilla Prounivalle	2%
Estampilla prodeporte	2,5%
Sistematización de datos	1%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de

El contratista tiene derecho al valor pactado en el contrato, por tanto, no podrá reclamar pagos adicionales o por concepto de prestaciones sociales o de cualquier otro orden.

DURACION: El Contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2021, plazo contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Secretaria Departamental de Salud, Edificio Palacio de San Francisco gobernación del Valle del Cauca, Cra 6 entre calle 9 y 10, Piso 11.

PERFECCIONAMIENTO: De conformidad con el inciso 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contrato estatal se perfecciona cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Por lo anterior la oferta y su aceptación se perfecciona con la firma de del contrato en la plataforma transaccional del SECOP II.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes.
3. Velar por el cumplimiento y la calidad de los bienes contratados.

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD – Y VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S

1.220-12.17-

4. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en su propuesta.
5. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato.
6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaria de Salud Departamental a través de las personas que ejerzan el control de ejecución.
7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, el estudio previo y demás documentos del proceso, su propuesta y por ningún motivo abandonar el servicio contratado.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la secretaria, a través de la persona responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
10. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARP- y de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todo sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal, según el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Además, deberá acreditar para cada uno de los desembolsos, que se encuentra al día en el pago de los citados aportes.
11. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato, en los términos de Ley.
12. Responder de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad industrial en la ejecución de las labores de adecuación de las diferentes zonas en que se ejecutará el objeto contratado. El Departamento no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD – Y VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S

1.220-12.17-

13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
14. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
15. Las demás que se requieran de conformidad con el objeto y actividades contratadas

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia, así:

1. Entregar los artículos de elementos de papelería, aseo y cafetería será en condiciones óptimas, dada su condición de ser nuevos, de acuerdo con los parámetros y especificaciones de cantidad solicitadas.
2. Reemplazar los elementos suministrados dentro de la oportunidad que establezca la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud, cuando estos presenten defectos de fabricación y/o funcionamiento.
3. Los artículos de cafetería de naturaleza perecedera se entregarán con fecha de vencimiento no menor a seis (6) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.
4. Los artículos de aseo de naturaleza liquida, se entregarán debidamente sellados para evitar derrames y desperdicios de los mismos, en el proceso de transporte y entrega a la Secretaria Departamental de Salud.
5. Que una vez seleccionado el oferente, la Secretaria Departamental de Salud definirá las cantidades a suministrar con base en los precios unitarios ofertados

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARÍA DE SALUD.

1. Cancelar al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago establecida
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación
3. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD – Y VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S

1.220-12.17-

4. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos
5. Suministrar oportunamente la información necesaria que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales

INTERPRETACION MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de este, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 Y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y vigentes.

SUPERVISOR: La vigilancia de la correcta ejecución del contrato será ejercida por el funcionario Alberto Ocampo Varela Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaria Departamental de Salud.

GARANTIAS: El contratista otorgará a favor del Departamento del Valle del Cauca una garantía única que ampare los siguientes riesgos: 1. **CUMPLIMIENTO**: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis (06) meses. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Departamento del Valle del Cauca -Secretaria de Salud Departamental-SSD de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contrato garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía. 2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: Este amparo debe cubrir la calidad de los suministros que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento un contrato. La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y seis (6) meses más.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará a la Secretaria Departamental de Salud a título de Cláusula Penal

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD – Y VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S

1.220-12.17-

Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

MULTAS: En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, la Secretaria Departamental de Salud, podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. PARAGRAFO I: La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la ley 1150 de Julio 16 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993 PARAGRAFO II: la imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL DEPARTAMENTO previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, declarara la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. PARAGRAFO: La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del contrato o adiciones al mismo, se procederá así:

Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en el correspondiente riesgo amparado, teniendo el Contratista el plazo fijado por el Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Salud Departamental-SSD, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del contrato aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por el Departamento del Valle del Cauca -Secretaria de Salud Departamental-SSD, para presentar dichas modificaciones.

En el evento de que por cualquier motivo al Departamento del Valle del Cauca -Secretaria de Salud Departamental-SSD haga efectiva la garantía constituida, el CONTRATISTA se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

En el contrato que se celebre se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato previsto en la Ley 80 de 1993 y la cláusula penal pecuniaria, la cual no podrá ser inferior al 10% del valor total del contrato.

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD – Y VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S

1.220-12.17-

En caso de incumplimiento por parte del contratista, al Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Salud Departamental-SSD, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, observando lo consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, al Departamento del Valle del Cauca -Secretaria de Salud Departamental-SSD podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas y declarar la caducidad cuando se den las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993, con lo cual se entiende ocurrido el siniestro de incumplimiento amparado por la garantía única. Lo anterior sin detrimento del ejercicio de las acciones a que hubiere lugar para reclamar los mayores perjuicios causados por el incumplimiento y no cubierto por estos valores.

La presente Aceptación de oferta se realizará en el Portal Único de Contratación SECOP, para su información al proponente seleccionado y publicidad.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal. El contratista se obliga a cumplir con los requisitos y condiciones previstas en las especificaciones técnicas, los estudios previos, en la Invitación Pública y en la propuesta presentada y aceptada; estos documentos hacen parte integral del presente proceso de contratación.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el modificatorio electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Revisó y Aprobó: Jairo Raffan Mosquera - Jefe de Oficina Asesora Jurídica SDS
Proyectó: Engel Sandoval Granja – Abogada SSD.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaria de Salud
Oficina Asesora Jurídica

FO-M9-P3-07-V01 20220202297
Santiago de Cali, abril 4 de 2022

Doctor(a)
JULES ALBERT VEGA PELÁEZ
Representante Legal
VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S
otiliaparra@papeleriavegas.com
Cali - Valle

ASUNTO: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN No. 1.220.54.619 DE ABRIL 4 DE 2022.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, extendida por el Gobierno Nacional hasta el 30 de abril de 2022, a través de la Resolución 0304 de 2022, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo COVID-19, la notificación de este acto administrativo se realizará electrónicamente hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria.

Así lo estipuló el artículo 4 del Decreto legislativo 491 de 2020 que a la letra reza:

"Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización (...)".

De conformidad con lo establecido en la citada norma, la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Departamental de Salud del Valle procede a notificarle el contenido de la Resolución No. 1.220.54.619 de ABRIL 4 DE 2022, "POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1.220-12.17-0389 DEL 3 DE MAYO DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S".

En consecuencia, se surte la notificación electrónica en los términos de ley, remitiéndole para tal efecto en archivo PDF copia del acto administrativo, haciéndole saber que contra este solo procede el recurso de reposición ante la Secretaría Departamental de Salud.

Atentamente,

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud del Valle

Redactor y transcriptor: Paola Andrea Manrique Calcedo – Abogada Oficina Asesora Jurídica SSDV.

RESOLUCIÓN No. 1.220.54.619

(ABRIL 4 DE 2022)

POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1.220-12.17-0389 DEL 3 DE MAYO DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.

El Secretario Departamental de Salud del Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto de Delegación No. 1-3-0023 de enero 7 de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría Departamental de Salud suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1.220-12.17-0389 del 3 DE MAYO DE 2021 con VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S, cuyo objeto fue: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, GRUPOS Y DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, CON EL FIN DE CUMPLIR CON ACCIONES Y FUNCIONES PROPIAS DEL SECTOR SALUD.

Que para el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1.220-12.17-0389 del 3 DE MAYO DE 2021, se estipuló como plazo de ejecución hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2021 a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo. En atención a ello, el contrato fue ejecutado desde el 24 DE MAYO DE 2021 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Que el valor total estipulado en el contrato fue la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 57.517.134).

Que la celebración del contrato se llevó a cabo con todos los requisitos de legalización y perfeccionamiento señalados por la ley.

Que atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, la forma de ejecución, la forma de pago y en cumplimiento de lo preceptuado en el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1.220-12.17-0389 del 3 DE MAYO DE 2021, no se exigieron garantías por parte de la Secretaría de Salud Departamental.

Que de acuerdo al Acta de Informe Final presentada por el supervisor, ALBERTO OCAMPO VARELA, el contratista VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S, dio cumplimiento al 100% de las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1.220-12.17-0389 del 3 DE MAYO DE 2021.

Que el Departamento del Valle – Secretaría Departamental de Salud realizó el pago total ejecutado del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1.220-12.17-0389 del 3 DE MAYO DE 2021, según consta en los archivos financieros del ente territorial, cancelando al contratista la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 57.448.667).

Que el Departamento del Valle del Cauca- Secretaría Departamental de Salud, proyectó el acta de liquidación por mutuo acuerdo, documento que fue debidamente comunicado al Representante Legal, el (la) Señor(a) JULES ALBERT VEGA PELÁEZ, para que se presentara para la firma de la misma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

Que una vez vencido el término legal, se constata que el CONTRATISTA no se hizo presente en las instalaciones de la Secretaría Departamental de Salud, razón por la cual este Despacho, agotando el trámite pertinente del debido proceso y de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, debe proceder a la liquidación unilateral del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1.220-12.17-0389

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso:10y 11· Teléfono: 6200000
Correo: ssalud@ valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

RESOLUCIÓN No. 1.220.54.619

(ABRIL 4 DE 2022)

POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1.220-12.17-0389 DEL 3 DE MAYO DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.

del 3 DE MAYO DE 2021, suscrito entre el Departamento del Valle - Secretaría Departamental de Salud y VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.

Que, en virtud de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar unilateralmente el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1.220-12.17-0389 del 3 DE MAYO DE 2021, suscrito con VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S, cuyo objeto fue CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, GRUPOS Y DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, CON EL FIN DE CUMPLIR CON ACCIONES Y FUNCIONES PROPIAS DEL SECTOR SALUD.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar la liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1.220-12.17-0389 del 3 DE MAYO DE 2021, de la siguiente manera:

BALANCE DE EJECUCIÓN:

Valor total del Contrato: 100%	$ 57.517.134
VALOR EJECUTADO POR CONTRATISTA: 100%	$ 57.448.667
Valor no ejecutado: 0%	$ 68.467

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del Contrato:	$ 57.517.134
Anticipo:	$ 0
Amortización anticipo:	$ 0
Pago anticipado:	$ 0
Pagos parciales:	$ 13.000.000
Interés moratorio:	$ 0
Total pagado:	$ 57.448.667
Saldo a favor de El Contratista:	$ 0
Saldo a favor de El Departamento:	$ 68.467

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso:10y 11· Teléfono: 6200000
Correo: ssalud@ valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

RESOLUCIÓN No. 1.220.54.619

(ABRIL 4 DE 2022)

POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1.220-12.17-0389 DEL 3 DE MAYO DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.

ARTICULO TERCERO: Con la presente Resolución la administración declara que de acuerdo a certificación expedida por el líder del Programa de la Subsecretaría Administrativa y Financiera, el Departamento del Valle del Cauca, realizó el pago de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 57.448.667), correspondientes al valor total ejecutado del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1.220-12.17-0389 del 3 DE MAYO DE 2021, por lo que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese personalmente del contenido de la presente resolución al Representante Legal, el (la) señor(a) JULES ALBERT VEGA PELÁEZ, enviando citación a la dirección y correo electrónico registrado en la base de datos de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca. Si pasados cinco (5) días luego del envío de la citación no se surtiere la notificación personal, se notificará por aviso en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución solo procederá el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante la Secretaria Departamental de Salud del Valle, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en fecha

POR EL DEPARTAMENTO,

MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud del Valle

Redactor y Transcriptor: Paola Andrea Manrique C. – Abogada Oficina Asesora Jurídica SSDV.
Revisó: Juan David Vinasco Marín – Profesional Especializado SSDV.

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera. 6 Calle 9 y 10 · Piso:10y 11· Teléfono: 6200000
Correo: ssalud@ valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO: No. **1.01-12.03-001-0201** **FECHA:** 17 de febrero de 2022

DEPENTENCIA: SECRETARIA GENERAL – DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-

CONTRATISTA: VEGA SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S

VALOR: CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($50.329.307) IVA INCLUIDO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3700002386 del 31.01.2022

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500035211 del 02.03.2022

FUENTE DE FINANCIACIÓN: LIBRE DESTINACION

PLAZO: Diez (10) días hábiles desde la suscripción del acta de inicio.

OBJETO: Compra de elementos de papelería e implementos de oficina, para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales de gestión del despacho de la Señora Gobernadora, de la Secretaria General y de las Oficinas adscritas.

MAYORES O MENORES CANTIDADES DEL OBJETO: No Aplica

VALOR INICIAL: CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($50.329.307) IVA INCLUIDO

VALOR ADICIÓN: No Aplica

VALOR REAJUSTES (Aplicación de fórmulas): No aplica

ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS: No Aplica

VALOR TOTAL: CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($50.329.307) IVA INCLUIDO

FECHA DE INICIO: 04 de marzo de 2022

PRÓRROGA: No Aplica

FECHA DE REGISTRO DE SUSPENSIÓN: No Aplica

FECHA DE REGISTRO DE REINICIO: No Aplica

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de marzo de 2022

ACTAS DE RECIBO PARCIAL: No Aplica

ACUERDOS: No Aplica

CONCILIACIONES: No Aplica

TRANSACCIONES: No Aplica

SANCIONES: No Aplica

CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Si cumple.

CONCEPTO TECNICO	El contratista se obligó con la entrega de elementos de papelería e implementos de oficina, para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales de gestión del despacho de la Señora Gobernadora, de la Secretaria General y de las Oficinas adscritas.

CONCEPTO ADMINISTRATIVO	El contratista cumplió con el 100% de la entrega de los elementos de papelería e implementos de oficina, para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales de gestión del despacho de la Señora Gobernadora, de la Secretaria General y de las Oficinas adscritas.

CONCEPTO FINANCIERO:	Se cumplió con las disposiciones financieras que se describen a continuación			
ITEM	**FACTURA**	**DESCRIPCION**	**VALOR FACTURADO**	**VALOR CANCELADO**

1	3000138645 de fecha 03 de mayo de 2022	Compra de elementos de papelería e implementos de oficina, para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales de gestión del despacho de la Señora Gobernadora, de la Secretaria General y de las Oficinas adscritas.	$50.329.307	$50.329.307

CONCEPTO CONTABLE	El contratista tuvo una ejecución del 100% del contrato el cual fue cancelado mediante el pago de una factura pagada por parte del Departamento del Valle del Cauca.

CONCEPTO JURIDICO	Para la celebración y ejecución de este contrato, se soportó en la siguiente fundamentación jurídica: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

En el Despacho de la Secretaría General, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley número 0019 emitido el 10 de enero de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, nos reunimos La Dra. MARIA LEONOR CABAL SANCLEMENTE identificada con cédula de ciudadanía número 38.867.875 de Buga actuando como **SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, el Dr. JAVIER EDUARDO ULLOA VERA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N°1.144.150.104, obrando en su calidad de Supervisor, y el JULES ALBERT VEGA PELAEZ identificado con la cedula de ciudadanía N° 94.308.185, quien actúa en calidad de Representante Legal de VEGA SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S con Nit:805.003.116-1, única y exclusivamente para avalar la información de la presente acta, para liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato de la siguiente forma:

BALANCE DE EJECUCION:

Valor total del contrato	$50.329.307
Valor Ejecutado	$50.329.307
Valor no Ejecutado	-------0--------
Porcentaje de ejecución	**100%**

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del Contrato	$50.329.307
Anticipo	-------0--------
Amortización Anticipo	-------0--------
Pago Anticipado	-------0--------
Pagos parciales	$50.329.307
Intereses Moratorios	-------0--------
Total Pagado	$50.329.307
Valor total ejecutado	$50.329.307
Valor no ejecutado	-------0-------
Saldo a favor del contratista	-------0-------
Saldo a favor de El Departamento	-------0-------

Balance de pagos y Balance de entregas		**% Valor del contrato**	**% Valor de amortización**
Valor total contrato:	$50.329.307		
Valor anticipo:	**$0**	**0%**	
Valor de las entregas	$50.329.307	**100%**	
Valor facturado:	$50.329.307	**100%**	
Valor facturado pendiente de pago:	**$0**	**0%**	
Valor pagado:	$50.329.307	**100%**	
Valor amortizado del anticipo:	**$0**	**0%**	**0%**
Valor pendiente de amortizar:	**$0**	**0%**	**0%**

Valor pendiente de ejecución:	**$0**	**0%**	
Valor pendiente de entrega:	**$0**	**0%**	

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL DEPARTAMENTO: No aplica
OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL CONTRATISTA: No aplica
EXTENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: No aplica

En estos términos las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cali a los 31 días del mes de Mayo de dos mil veintidós (2022).

MARIA LEONOR CABAL SANCLEMENTE
SECRETARIA GENERAL
C.C. No. 38.867.875 de Buga

JAVIER EDUARDO ULLOA VERA
SUPERVISOR
C.C. No. 1.144.150.104

JULES ALBERT VEGA PELAEZ
C.C. No 94.308.185
Representante Legal
VEGA SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S
Nit: 805.003.116-1

Reviso: Lina María Jordán Gallo- Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaria General
Proyectó: Liliana Hurtado Valencia- Abogada Contratista